

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS	Código	EI-FM-002
		Versión	2
		Fecha	08-06-2020

FECHA:	31/03/2022	AUDITORÍA N°: Ejecución de auditorías internas, seguimiento y elaboración de informes internos y externos, participación en los diferentes comités institucionales y realización de Comités de Coordinación de Control Interno.	Desarrollar las Auditorías del Plan Anual de la vigencia 2022, que midan la gestión institucional y el estado del Sistema de Control Interno de Fodeseop en armonización con auditorías basadas en riesgos en atención a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 de la función pública en su artículo 2.2.21.4.9.
---------------	------------	---	---

**ASPECTOS FAVORABLES
OPORTUNIDADES DE MEJORA**

NO SE PRESENTARON OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA EJECUCION DE LAS AUDITORIAS PROGRAMAS PARA EL MES DE MARZO DE 2022,

NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES

Hallazgo			Descripción de la Observación o No Conformidad
Conforme	No Conformidad	Observación	

CONCLUSIONES

DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

MES DE EJECUCION: MARZO DE 2022

De acuerdo con el el Plan Anual de Auditorías Internas de la Vigencia 2022. Aprobado mediante sesión No.1 del Comité de Coordinación ee Control Interno (Resolución No.004 del 5 Agosto 2015), según Decreto 648 de 2017 - Departamento Administrativo de la Función Pública - *ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:*
b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS	Código	EI-FM-002
		Versión	2
		Fecha	08-06-2020

ITEM	NOMBRE DE LA AUDITORIA	ASPECTOS DE LA AUDITORIA
1	A la Caja Menor del FODESEP	Verificación y seguimiento a la Resolución de funcionamiento de la caja menor y realización de arqueos. Actividad que será evaluada de manera mensual.
2	A la información Contractual - Entes externos vigencia 2022	Verificación a la Gestión Contractual de la vigencia 2022 y posterior envío a través del SIRECI CGR. Actividad que será evaluada de manera mensual.
3	Al Informe de cierre de Gestión de la vigencia 2021	Verificación informe de gestión del cierre de la vigencia 2021.
5	A la Publicación de Información	ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014, 1. <i>Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2).</i> Verificación cumplimiento a la información contenida en la Matriz ITA desarrollada con base en lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, de la siguiente manera: Anexos, Niveles, Subniveles y preguntas. Actividad que será evaluada de forma permanente.
7	Al aplicativo E-KOGUI	Verificación en el EKOGUI - ANDJE de la actualización de los procesos judiciales y usuarios en el aplicativo.
8	Al Software de la Entidad	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software con el fin de efectuar el reporte correspondiente a la DNDA.

FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

9	A la actualización del Registro de las Bases de Datos RNBD	Verificar el cumplimiento y actualización del registro de las Bases de Datos ante la Super Intendencia de Industria y Comercio, como resultado de toda una política de tratamiento de Bases de Datos en donde toda la organización debe estar involucrada. RNBD
10	Al personal y costos vigencia 2021	Verificar la transmisión del informe de personal y costos de la vigencia 2021 CGN.
17	Al Proceso de Pagos	Verificación del cumplimiento de los Procedimiento de pagos. Actividad Permanente.
19	A la Ejecución Presupuestal	Verificar el cumplimiento del Acuerdo Presupuestal para la vigencia 2022 (Presupuesto Vig. 2022).
21	Al Proceso Contable	Verificación del cumplimiento de los Procedimientos de Contabilidad. Actividad que será evaluada de manera mensual.
23	A la presentación, reporte y oportunidad de la información que se reporta a través del FURAG	Verificar la presentación y oportunidad de la información reportada a través del FURAG, conforme a la normatividad aplicable para el reporte de la información de la vigencia 2021- sobre la Medición del desempeño institucional y del sistema de control interno – reporte de información a través del formulario único de reporte y avance de gestión – furag vigencia 2022. y acceso al formulario, el cronograma detallado y las instrucciones emanadas por la Función y Pública y en el micrositiio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Verificar cargue información, de la medición del Desempeño Institucional MDI y del Sistema de Control Interno para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	12
ACTIVIDADES EJECUTADAS	12
AVANCE	100%

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS	Código	EI-FM-002
		Versión	2
		Fecha	08-06-2020

Estrategia: Se contempla para el desarrollo de las auditorias la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 300, Planificación de la auditoría de estados financieros, para los casos que sea auditoria financiera. Como rol de Control Interno se llevará a cabo, con la aplicación de (NIA 315- valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.). Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

EJECUCION AUDITORIAS PROGRAMADAS:

ITEM	NOMBRE DE LA AUDITORIA	ASPECTOS DE LA AUDITORIA
1	A la Caja Menor del FODESEP	Verificación y seguimiento a la Resolución de funcionamiento de la caja menor y realización de arquezos. Actividad que será evaluada de manera mensual.

Seguimiento mes de marzo de 2022:

Durante el mes de marzo de 2022, se verificaron los recibos de caja y legalizacion de los mismo dentro del mes de ocurridos los gastos .





FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

INFORMACION GENERAL												
Contabilidad	Caja menor	Id. responsable	Nombre responsable									
FODE	CMOS	1031168309	ROMERO BEJARANO ERIKA FERNANDA									
% Reembolso	Valor monto	Valor efectivo	Valor provisiones	Valor anulados	Valor legalizados	Valor solicitado reembolso						
81.61	2,725,578.00	45,908.00	0.00	0.00	2,679,670.00	0.00						
INFORMACION DETALLADA												
8344	15/03/2022	1031168309	39754896	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	COMPRA DE GASEOSA MIEMBROS
8345	15/03/2022	1031168309	7227639	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL
8346	16/03/2022	1031168309	79591918	48,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,600.00	COMPRA DE ELEMENTOS DE TECN
8347	17/03/2022	1031168309	900843243	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	COMPRA DE DULCES PARA ACTIVID
8348	18/03/2022	1031168309	103116830	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	REINTEGRO COMPRA DE HOJAS IRI
8349	18/03/2022	1031168309	103116830	5,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,900.00	TRANSPORTES DOCUMENTOS - FO
8350	18/03/2022	1031168309	41538723	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	COMPRA DE CARTULINA ACTIVIDAD
8351	18/03/2022	1031168309	39754896	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	REINTEGRO DE COMPRA DE GASEO
8352	22/03/2022	1031168309	900843243	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO
8353	22/03/2022	1031168309	930037946	87,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,800.00	COMPRA DE OPALINA MATERIAL PA
8354	22/03/2022	1031168309	93012215	16,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,850.00	REINTEGRO TRANSPORTE SALIDA TA
8355	22/03/2022	1031168309	39754896	7,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,750.00	TRANSPORTES DILIGENCIA AEROP
8356	22/03/2022	1031168309	103116830	23,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,700.00	TRANSPORTES SALIDA TARDE REVI
8357	22/03/2022	1031168309	90882417	22,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	REINTEGRO TRANSPORTE SALIDA T
8358	22/03/2022	1031168309	8757774	4,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,998.00	AUTENTICACION DE FIRMA PARA D
8359	22/03/2022	1031168309	79420871	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	TRANSPORTES BOGOTA - CHIA
8360	22/03/2022	1031168309	79420871	99,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,600.00	REEMBOLSO ALMUERZO EQUIPO PR
8361	23/03/2022	1031168309	79420871	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	TRANSPORTES CHIA TALLER 5
8362	23/03/2022	1031168309	79420871	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	TRANSPORTE CHIA - BOGOTA GRAB
8363	23/03/2022	1031168309	900524487	187,313.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,313.00	TRANSPORTE TRAJIDA CUADROS AS
PROCESADOS: 64											TOTAL RECIBOS	2,679,670.00

2	A la información Contractual - Entes externos vigencia 2022	Verificación a la Gestión Contractual de la vigencia 2022 y posterior envío a través del SIRECI CGR. Actividad que será evaluada de manera mensual.
---	---	---

Seguimiento mes de marzo de 2022:

Durante el mes de marzo de 2022, se verifico la realización y cargue de la información del formulario de contratación M9 a través del aplicativo SIRECI, de la Contraloría General de la República,



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2022/03/09
HORA DE GENERACIÓN:08:15:49
CONSECUTIVO:42312022-02-28

RAZÓN SOCIAL: FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP -
NIT:830018957
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SACHICA

MODALIDAD:M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL
PERIODICIDAD:MENSUAL
FECHA DE CORTE: 2022-02-28
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2022-03-10

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMEN(Registre cifras EN PESOS)	2022/03/09 8:13:20
Formulario electrónico	F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL- CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2022/03/09 8:13:20
Formulario electrónico	F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ÓRDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2022/03/09 8:13:20
Formulario electrónico	F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRAT (Registre las cifras EN PESOS)	2022/03/09 8:13:20
Formulario electrónico	F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2022/03/09 8:13:20

3	Al Informe de cierre de Gestión de la vigencia 2021	Verificación informe de gestión del cierre de la vigencia 2021.
---	--	--

Seguimiento mes de Marzo de 2022:

Durante el mes de Marzo de 2022, por parte de la administración se trabajó en la consolidación del informe de gestión de la vigencia 2021

04 INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENCIA 2.021

En el marco del desarrollo de la educación en Colombia, el año 2.021 será recordado como el año determinante para el fortalecimiento de la educación superior en nuestro país.

La circunstancia de las limitaciones impuestas por las restricciones que generó la pandemia por Covid 19 en Colombia, llevaron al Gobierno Nacional a aplicar estrategias que permitieran la continuidad de las actividades académicas en las IES.

Una de estas fue la creación de la Matrícula cero, como una disposición del Gobierno Nacional diseñada para pagar el valor de la matrícula de estudiantes de pregrado de los estratos 1, 2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas del país, con el propósito de garantizar la permanencia de los estudiantes en la educación superior.

Adicionalmente, las medidas asociadas al regreso a clases en el formato de alternancia, luego del largo período de ausencia en las aulas de clase, se apoyaron en el crecimiento de los programas de vacunación en Colombia, los cuales aseguraban que en la medida en que más personas cumplieran con su esquema de vacunas sería más seguro el retorno a clases.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, promulgó la Resolución 1913 de 2.021, resolviendo prorrogar la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, marco que había sido declarado mediante la Resolución 385 de 2.020. Esta prórroga fue extendida hasta el 28 de febrero del 2022, ajustada a los planes de la vacunación en el país.

Desde el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP – las iniciativas se enfocaron en el fortalecimiento del relacionamiento con las IES, luego de un período en el que el trabajo al interior de estas se desarrolló, en su mayoría, en modalidad virtual por las circunstancias del distanciamiento ya conocidas.

El primer semestre de esta vigencia se mantuvo con una dinámica de trabajo remoto, o en modalidad de trabajo virtual en las IES del país, lo que se convertía en un modelo retardador para el sostenimiento de este propósito.

I. BASE SOCIAL



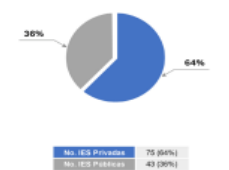
Al corte 31 de diciembre del año 2.021, el FODESEP cuenta en su base social con ciento dieciocho (118) IES afiliadas; con unos aportes por el orden de los \$14.341 millones de pesos, que equivalen al 71%; los que, sumados, a los \$5.987 millones del Gobierno Nacional, equivalen a un 29%; sumando \$20.329 millones, mismos que son constitutivos del patrimonio y capital de trabajo del Fondo.

En cuanto al recaudo de incremento de aportes, descrito en el parágrafo primero del artículo 23 del Estatuto y los acuerdos de pago suscritos por las IES, se obtuvo un recaudo de \$454 millones provenientes de 91 IES afiliadas.

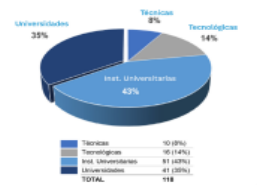
En la presente vigencia se alcanzó la afiliación de dos nuevas IES al FODESEP, y estas son: Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño - TALLER 5 – y Fundación Universitaria Salesiana - UNISALESIANA. Por otra parte, se surtió la desafiliación de la IES Universidad de San Buenaventura – Seccional Bogotá.

La distribución de las 118 IES de la base social está de relacionada de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE IES AFILIADAS POR SECTOR



CLASIFICACIÓN POR CARACTER ACADÉMICO



II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



Delante de las actividades realizadas, asociadas con el Plan Estratégico, y en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; para el periodo que se informa, el FODESEP elaboró, revisó y publicó el 31 de enero de 2.021 los siguientes Planes: (i) Plan Institucional de Archivos –PINAR, (ii) Plan de Conservación Documental, (iii) Plan de Preservación Digital, (iv) Plan Anual de Adquisiciones, (v) Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, (vi) Plan Estratégico Tecnológico de la Información y las Comunicaciones – PETIC, (vii) Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, (viii) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, (ix) Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos, (x) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (xi) Plan de Bienestar e Incentivos, (xii) Plan Institucional de Capacitación – PIC, (xiii) Plan Estratégico de Talento Humano, (xiv) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, (xv) Plan de Participación Ciudadana en la Gestión, (xvi) Plan de Auditorías.

La importancia del desarrollo de estos planes institucionales está evidenciada en la alineación institucional que los motiva proyectados hacia el Plan Estratégico. El desarrollo del Plan Estratégico 2.020 – 2023 "Fortaleciendo la Educación Superior", el cual fue adoptado Mediante el Acuerdo No.265 del 6 de marzo de 2.020, en la vigencia 2.021, avanza con el objetivo de crecimiento, innovación y desarrollo de los servicios de alto valor para las IES; para la vigencia reportada se tiene un avance el 11.96%, resultado de acuerdo con la circunstancia de pandemia que el país ha tenido que cruzar en las dos últimas vigencias y por el cual las IES se han visto afectadas y el FODESEP no fue la excepción.

2.1 PLAN DE ACCIÓN

Durante la vigencia, se presenta un avance total del 29% en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Acción Institucional, así:



La perspectiva financiera tuvo un avance del 20,74%, se puede resaltar el aumentar el saldo de la cartera de crédito del FODESEP por un avance total de 42,37%. En cuanto a la Perspectiva Cliente y Mercado se logró un avance del 16,92%. En la perspectiva pro-

cesos internos se dio un cumplimiento del 36,71% resaltando el desarrollo de los planes institucionales, el avance en la política de riesgos anticorrupción y el plan de auditorías. Finalmente, la perspectiva de aprendizaje y crecimiento presentó un avance total de 41,60% resaltando un avance importante en el Plan de trabajo de SG-SST.

III. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. JUNTA DE VIGILANCIA

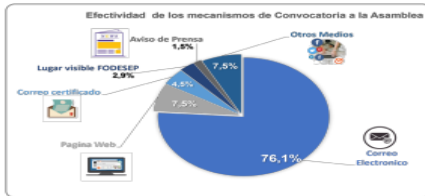
La Asamblea General Ordinaria del FODESEP fue convocada por el Consejo de Administración mediante el Acuerdo No.274 del 25 de febrero de 2.021 para ser realizada el 25 de marzo de 2.021. Esta Asamblea se llevó a cabo en modalidad no presencial, apoyada en medios tecnológicos y de manera sincrónica en línea, con la presencia del Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX, y 58 IES de las 76 IES hábiles (65 % del total de las IES afiliadas), lo cual equivale a un 73,68% de las instituciones de educación superior hábiles.

No obstante, las actividades de sensibilización que se efectuaron con todas las IES que integran la Base Social del FODESEP, para garantizar el pago del incremento del aporte ordinario aprobado en la reforma estatutaria de 2.016, y recogido en el artículo 23, como uno de los requisitos de habilidad, directamente y como ya se anotó, setenta y seis (76) IES lo hicieron en el tiempo; esto es, a la fecha de convocatoria de la Asamblea.

En cuanto a la encuesta de percepción de la rendición de cuentas, se concluye que: de los 58 Asambleístas (IES/MEN/ICETEX); 56 respondieron la encuesta de evaluación y satisfacción tanto de la rendición de cuentas como de los aspectos logísticos de la Asamblea, lo que representa un 96,5% del total de Asambleístas.

Los resultados fueron los siguientes:

1. Efectividad de los Mecanismos señalados en los Estatutos para efectuar la convocatoria: Correo electrónico: 76,1%, página web: 7,5%, correo certificado: 4,5%, lugar visible en FODESEP: 2,9%, aviso de prensa: 1,5%, y todos los medios: 7,5.



2. El reglamento de Asamblea fue un buen orientador para el desarrollo de esta: Si: 100%.
3. Necesidad de consultar el reglamento de Asamblea, los informes de gestión de rendición de cuentas, estados financieros, dictamen y demás documentos que estuvieron a su disposición en la Secretaría del FODESEP: Si: 55,4%, No: 44,6%.
4. La información presentada en la Rendición de Cuentas de la gestión 2.020 sobre la Gerencia General, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
5. El tiempo de la presentación de los temas contenidos en el informe de Gestión - Rendición de Cuentas 2.020 fue: Suficiente: 91,1%, Medianamente suficiente: 8,9%.
6. Se le otorgó la posibilidad de participar en igualdad de condiciones y presentar sus puntos de vista, opiniones y propuestas: Si: 91,1%. Se abstuvo de participar: 8,9%.
7. Participó activamente en la toma de decisiones y en el proceso electoral: Si: 96,4%, No: 3,6%.
8. Después de haber estado presente en esta asamblea, considera que, como miembro integrante del FODESEP; es muy importante participar en la misma, para realizar control a la gestión y concurrir en su direccionamiento: Si: 98,2%, No: 1,8%.
9. El direccionamiento y desarrollo de la Asamblea fue: Ordenado: 100%.
10. En términos generales la realización de la XXVI Asamblea General Ordinaria fue: Excelente: 58,9%, Buena: 41,1%.
11. Plataforma virtual muy satisfactorio 73,2%, satisfactorio 25% y no satisfactorio 1,8%.
12. Asesoría para manejo de Plataforma virtual, muy satisfactorio 76,8%, satisfactorio 21,4% y no satisfactorio 1,8%.

En términos generales de acuerdo con la percepción de las afiliadas asistentes, se desarrolló una buena asamblea a pesar de la dinámica y modalidad virtual.



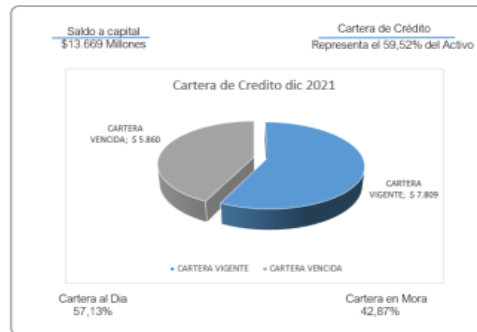
Como actividades posteriores a la Asamblea General Ordinaria, se realizó la: (i) Verificación del acta de Asamblea por parte de la Comisión Verificadora, (ii) Aprobación del Acta de Asamblea, y (iii) Remisión a la Superintendencia de la Economía Solidaria para surtir trámite de legalidad.

Igualmente, desde el mes de marzo las sesiones de los órganos de administración y control se realizaron de manera periódica no presencial y a partir del mes de octubre regresaron los miembros del Consejo de Administración a la sede del FODESEP en modalidad mixta, con apoyo en medios tecnológicos. Durante la vigencia, se realizaron 11 sesiones del Consejo de Administración de las cuales fueron 9 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias, mientras que 8 sesiones ordinarias sostuvieron la Junta de Vigilancia. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley No.222 de 1.995, se relacionan los gastos con ocasión del Consejo de Administración, Junta de vigilancia y Representante Legal; durante la vigencia 2.021.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	2.021 (Miles \$)	JUNTA DE VIGILANCIA	2.021 (Miles \$)	GERENTE	2.021 (Miles \$)
Pasajes Aéreo	3.515	Pasajes Aéreo	0	Salarios	220.196
Alimentación Refrigerios	4.482	Alimentos	0	Váticos	16.438
Papelaría	0				
TOTAL	7.977	TOTAL	0	TOTAL	236.634

IV. SERVICIOS FINANCIEROS

Al cierre del año 2.021, se cuenta con un saldo a capital e intereses por cartera de crédito que asciende a \$14.031 millones que representan el 59,52% del total de los activos, de los cuales \$13.669 millones son saldos de capital, de estos \$7.809 millones son saldos de cartera vigente que representan el 57,13% de cartera y \$ 5.860 millones de cartera en mora, arrojando un índice de calidad de cartera del 42,87%.

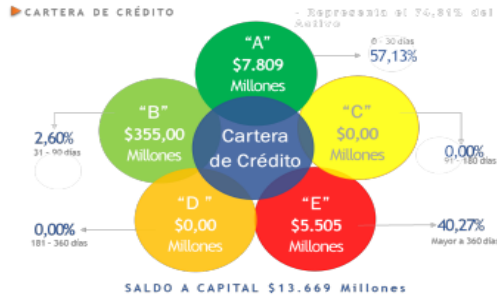


En la vigencia de 2.021, el FODESEP presentó alternativas a las IES para que, el servicio de crédito respondiera a sus requerimientos financieros, en el marco de sus particularidades. Durante esta vigencia se contó con cuatro (4) modalidades de crédito a saber:

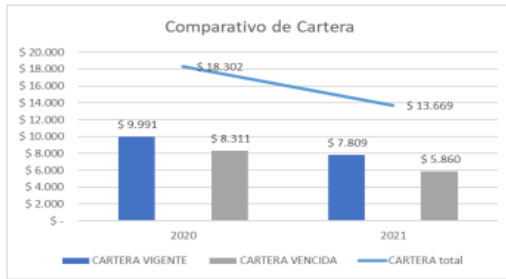
- Funcionamiento.
- Bienes y Servicios.
- Aseguramiento de la Calidad.
- Tesorería.

De conformidad con lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera en la circular externa 22 del 28 de diciembre de 2.020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo debe clasificar mensualmente el riesgo de los créditos de acuerdo con la edad de vencimiento. Por lo anterior, la clasificación al corte 31 de diciembre es la siguiente:

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

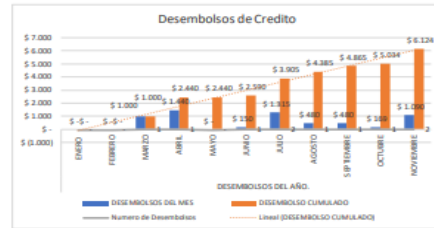


Los saldos de cartera en mora 2.021 - 2.020 evidencian una disminución significativa en **Categoría E o "riesgo de incobrabilidad"** al cierre del año, registrando una suma de \$5.505 millones, lo que significó una disminución de \$2.807 millones frente al año 2.020. Lo anterior representa una mejora en la calidad de la cartera ya que el indicador pasó del 45,41% al 42,87%.

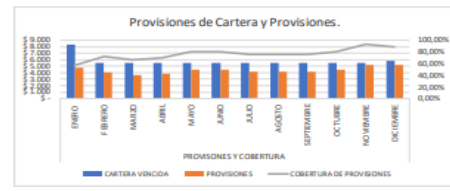


La mejora en el monto de la cartera vencida (CV) se debió específicamente, a una importante gestión de la administración en búsqueda de acuerdos extrajudiciales que, motivados por la difícil situación financiera por la que atraviesan algunas IES, permitieron recuperar parte del dinero de los créditos siniestrados mediante una dación en pago de la UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA, por una suma superior a los \$3.300 millones.

A pesar de la baja competitividad de las tasas de interés que se tienen hoy en el FODESEP, los desembolsos del año ascendieron a **\$6.124 millones**, es importante mencionar que, toda esta cartera nueva se mantuvo al cierre del año en calificación A. Esta adecuada colocación, y la búsqueda de recuperación de créditos siniestrados, mejoraron el monto de la cartera en mora, aunque el índice de calidad de la cartera se mantuvo por encima del 42%.



Deterioro (Provisiones) de la cartera en mora, que como lo muestra el gráfico al inicio del año, teníamos provisiones por deterioro por la suma de \$4.793 millones arrojando una cobertura de la cartera en mora del 57,66%, pasando a final del año a una suma de \$5.139 millones de deterioro, arrojando una cobertura sobre la cartera en mora del 87,97% logrando así una cobertura completa de la cartera en mora. Este deterioro no incluye la cuenta de Intereses.



4.1 COBROS JURÍDICOS

Por la parte activa, el FODESEP llevo a cabo la representación judicial en **Cuatro (4) Procesos Ejecutivos**: Iniciados contra algunas de sus IES afiliadas, por el incumplimiento ostensible a sus obligaciones de contenido crediticio, así:

- FODESEP Contra CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA -CORUNIVERSITEC-** Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía que versa sobre el Crédito No. 559/13 y obligación 560/13 (intereses). El proceso fue enviado al Juzgado 2 civil del circuito de ejecución de sentencias, Expediente No. 11001310301220130079800. El FODESEP se encuentra en espera de la audiencia de remate del bien.
- FODESEP Contra INSTITUTO DE EDUCACION EMPRESARIAL -IDEE-** Proceso Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía. Crédito No. 568/13 y Obligación No.569/13 (intereses). Juzgado 15 Civil del Circuito de Calidad de Cali. Proceso remitido al Juzgado 3 de Ejecución Civil del Circuito de Cali. Radicado No. 2014-00-425. Este proceso se encuentra en espera de la audiencia de remate del bien.
- FODESEP Contra CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA.** Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía. Crédito No.625/16 y Crédito No.633/17 Juzgado 8 Civil del Circuito de Barranquilla. Radicado No.2019-00-077. En atención a que las partes celebraron reestructuración de los créditos, la cual fue aprobada por el despacho, en consecuencia, se dio por terminado el proceso, se ordenó levantamiento de las medidas cautelares, y se aprobó la entrega de los títulos judiciales por valor de \$53 millones a favor del FODESEP.
- FODESEP Contra CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL -ISES-** Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía. Crédito No.626/16 Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá. Radicado No.2019-650. Se realizó la audiencia inicial y tras la voluntad de la IES de reestructurar y pagar el crédito; se esta trabajando en este sentido, para reestructurar la obligación.
- FODESEP Contra CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS Y OTROS.** Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía. Crédito No.613/16, Crédito No. 623/16 y Crédito No.644/18. Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá. Radicado No.2019-00-544. Se instauró el proceso y se continua al despacho para fijación de fecha y hora inicial.

4.2 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS - SIAR

En cumplimiento de lo normado en la Circular Externa No.22 de 2.020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el FODESEP realizó la implementación de Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR; el que está compuesto por los subsistemas: (I) Sistema de Administración del Riesgo de Crédito -SARC, (II) Sistema de Administración del Riesgo Operativo -SARO, (III) Sistema de Administración del Riesgo

de Mercado -SARM y (iv) Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos financiación del terrorismo SARLAFT.

Por medio del Acuerdo No.278 de 2.021 se reglamentó el Comité Integral de Riesgo quien será el encargado de velar por la implementación, seguimiento y control del SIAR.

V. SERVICIOS NO FINANCIEROS

5.1 ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Con el propósito de continuar apoyando a las IES afiliadas a través de la ampliación de portafolio de servicios del FODESEP, y mediante la adquisición de bienes, productos o servicios a precios más económicos y favorables que los ofertados en el mercado, se suscribieron Alianzas Estratégicas con las empresas:

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

- CCE Cámara Colombiana de la Energía:** Situaciones relacionadas con el campo energético en un enfoque de ahorro de la energía y energías limpias, sostenibilidad en el manejo ambiental al interior de las IES afiliadas con el uso de energías alternativas.
- MULTISERVICIO S CL-TIENE S.A.S:** Prestación de toda clase de servicios de atención por cuenta propia y/o en calidad de intermediaria entre los usuarios y las compañías proveedoras de servicios.
 - Asistencia médica
 - Asistencia para el hogar
 - Asistencia legal
 - Asistencia en mecánica
 - Asistencia documental
- CENTRO DE CONVENCIONES Y FERIAS VIRTUALES CL-TIENE MATRICULATE:** Puesta en marcha de la unidad operativa de educación superior con precio diferencial para la participación de las IES afiliadas al FODESEP. Descuento del 30%.
- CARLES HERNÁNDEZ PALOMA:** Servicio de capacitación y asistencia técnica de cooperación internacional y de internacionalización con énfasis en movilidad internacional.

FODESEP, junto con el aliado estratégico Laberint, desarrollaron como estrategia de posicionamiento y relacionamiento, con las IES afiliadas y no afiliadas, en el mes de abril el evento denominado: (i) Alternancia Educativa, como acabar con el "Profe... no se escucha". Webinar que logró la participación de aproximadamente 370 funcionarios de IES.

El trabajo de acercamiento y de relacionamiento del FODESEP con las entidades gubernamentales le permitió al Fondo iniciar acercamientos con la Universidad de Harrisburg, cuya sede principal está ubicada en Pensilvania Estados Unidos; con el que se avanzó en la elaboración de un acuerdo de cooperación entre el FODESEP, Harrisburg University y la Gobernación del Tolima con el ánimo de desarrollar una Alianza estratégica que brinde posibilidades de capacitación a los docentes de las IES del departamento del Tolima en temas asociados a la agricultura.

5.2 EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN BENEFICIO DE LAS IES.

La vigencia 2.021, permitió que se crearán espacios para conocer las necesidades de las IES y crear nuevos proyectos. En la búsqueda de generar oportunidades para que las IES puedan acceder a nuevos recursos; se establecieron estrategias para acercar a las IES a diferentes oportunidades.

Se impulsó a través de consultores especializados, con las IES: (i) Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC–, con el tema "Una revisión integral a las oportunidades de la UPTC en el sector de la cooperación internacional científica, universitaria, para el desarrollo, y en el marco de licitaciones internacionales de la Unión Europea" con 48 asistentes, y (ii) Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano –UNITROPICO con el tema "Cooperación Internacional e Internacionalización" con una participación de 50 funcionarios de la IES. Así mismo, se estrecharon lazos con la Red de Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas REDTTPU, se realizó un curso con los siguientes temas: "Introducción a la cooperación internacional", "Marco conceptual y conocimientos básicos sobre la cooperación internacional" y "Bases para la realización de un diagnóstico institucional en materia de cooperación", en la que participaron 35 entidades, entre las que se puede resaltar la participación de 15 entidades internacionales.

En este sentido, FODESEP diseñó un nuevo servicio denominado SINCO - Sistema Inteligente de Información de Cooperación Internacional para IES, alineados de esta forma con el Plan Estratégico del FODESEP 2.020-2023 "Fortaleciendo la Educación Superior", que tiene como objetivo principal por lo cual se ha estructurado e implementado este proyecto a fin de permitir el cierre de brechas en la Educación Superior. De esta manera, las IES afiliadas acceden a información sobre oportunidades de financiación de proyectos de cooperación académica, interuniversitaria y científica, así como información asociada a becas internacionales. Adicionalmente, pueden acceder a información de donantes multilaterales, como la Unión Europea, las diferentes agencias de las Naciones Unidas, el BID y la CAF, Fondos de Donantes Bilaterales, como las agencias de cooperación de los 27 estados miembros de la UE y fondos de otras agencias de cooperación bilateral que operan en Colombia, como Australia, Canadá, UK, Japón, Corea y China.

5.3 FONDOS SOCIALES

El año 2.021, fue una vigencia de reactivación y acercamiento a las IES afiliadas, para lo cual los comités de los Fondos Sociales, en la búsqueda de un acompañamiento constante, y de conocer las necesidades de las IES, realizaron un plan de trabajo acorde con los recursos disponibles de los fondos para la vigencia 2.021. Las actividades realizadas por los Fondos Sociales de Educación, Bienestar Universitario y Solidaridad, acataron con rigor las normas estatutarias y reglamentarias del FODESEP.

FONDO DE SOLIDARIDAD

Para la vigencia 2.021, el Fondo de Solidaridad realizó la convocatoria No. 1 de 2.021, la cual tuvo como temática: "Estrategias de formación para el mejoramiento del medio ambiente y su sostenibilidad en las IES". Esta, tuvo una asignación de recursos por el orden de \$90 millones para cofinanciar los proyectos que resultaran beneficiados. Fueron seleccionados 6 proyectos de 8 IES afiliadas, atendiendo las condiciones y criterios establecidos en los términos de referencia de la convocatoria. Las IES beneficiarias fueron: Corporación Tecnológica Industrial - TEINCO, Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza - CTE, Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, Corporación Universitaria Taller 5, Fundación Interamericana Técnica –FIT, Universidad INNCA de Colombia, Fundación Universitaria San Mateo e Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ. Los anteriores proyectos están diseñados para finalizar en el primer semestre del 2022.

FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

En cuanto al Comité del Fondo de Bienestar Universitario en la vigencia 2.021 se desarrolló bajo las siguientes temáticas: 1. **Bienestar antes y después de la pandemia (i) Permanencia en las IES, (ii) Incentivos a la reincorporación de la población y Cultura y Bienestar en las IES, 2. Cultura y bienestar en las IES, (i) Reconocimiento del tejido social, a través de la cultura;** el apoyo a las IES: Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES, Corporación Tecnológica de Educación Superior Sapienza - CTE en compañía con Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO, Universidad INNCA de Colombia, y Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI.

Adicionalmente, a través de los Fondos Sociales de Educación y Bienestar Universitario se realizaron eventos regionales denominados "De regreso a las regiones para fortalecer nuestras IES" en jornada de dos (2) días en las ciudades de Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla y Bogotá con el fin de socializar y llevar a las IES afiliadas una serie de capacitaciones como fueron: (i) Habilidades gerenciales para directivos de las IES, (ii) creación de proyectos de innovación en las IES, (iii) Oportunidades en la permanencia Universitaria a partir de las TIC'S, y (iv) como decía la abuela: el bienestar empieza en casa; estos contaron con la asistencia general de 41 IES afiliadas y 5 IES no afiliadas.

Finalizando los regionales en cada una de las ciudades se realizó el conversatorio "El arte y su impacto en la educación" en el que se contó con la siguiente participación: (i) Cali, Julio Nava, (ii) Medellín, Fausto, (iii) Bucaramanga, Maestro Juan Manuel Sanchez, (iv)

7.6 DEFENSA DE LOS INTERESES

Durante la vigencia que se informa, se ejerció la representación extraprocesal y procesal del FODESEP, en defensa de sus intereses, tanto por la parte activa como por la parte pasiva, en sede judicial y administrativa.

La defensa de los intereses del FODESEP por la parte activa centró su atención en la evolución de los procesos ejecutivos, cuyo avance se realizó de manera paulatina, atendiendo los pronunciamientos del Consejo Superior de la Judicatura, con relación a los cambios significativos a causa de la llegada de la COVID-19 al país, y permanencia de las medidas de Emergencia Sanitaria, lo cual influye en la realización de las audiencias para que se siguieran realizando de forma virtual.

Se encuentran los procesos que a continuación se describen:

ESCUELA DE ARTES Y LETRAS VS FODESEP: Proceso administrativo No. 2500023360002.020-00042-00 instaurado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección Tercera Subsección "A". Medio de control Reparación Directa. Este proceso fue instaurado por la IES contra el FODESEP por que aduce que se le vulneraron derechos en la solicitud del crédito. Esta es una demanda de alta cuantía que ha generado que se realicen varias estrategias para garantizar la defensa de los intereses del FODESEP.

Proceso ordinario laboral de primera instancia iniciado por el señor **Bernardo Meneses Santamaría en contra del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-**, ante el Juzgado 37 Laboral del Circuito de Bogotá bajo el radicado No.2.020-00286; durante la vigencia 2.020, el FODESEP interpuso Recurso de Reposición, a fin de obtener inadmisión y rechazo de la demanda. Así mismo presentó contestación de la demanda argumentando la carencia de sustitución patronal y la falta de legitimación en la causa por pasiva del Fondo. Cabe aclarar que el presente proceso se deriva del Convenio con Componente de Financiación No. 1021 de 2005, suscrito con la extinta IES Unión Americana de Educación Superior.

FREDDY ALEXANDER LANCHEROS VS FODESEP: Proceso administrativo No. 1100133430632.021-00104-00, instaurado ante el Juzgado 63 Administrativo Sección Tercera de Oralidad, medio de control Controversias Contractuales, para el periodo que se informa, el FODESEP dió contestación a la demanda indicando que el Fondo no se rige por la contratación estatal (Ley 80 de 1993). No obstante, su reglamentación contractual se rige al derecho privado mediante el Acuerdo 195 de 2009 e informando al Juez las razones por las cuales se dió por terminado el contrato de prestación de servicios del demandante. El Juzgado profirió sentencia mediante la cual le negó todas las pretensiones de la demanda al señor Lancheros.

Durante la vigencia 2.021, se vienen tramitando los siguientes avances en los siguientes Procesos Penales; de los cuales FODESEP ostenta la calidad de víctima en dos (2) y en uno (1) la calidad de denunciante; procesos que según su avance y estado procesal se discriminan así:

1. **Proceso No.110016000050200808097.** Investigación adelantada por la Fiscalía 60 Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá- Derivado de las conclusiones que arrojaron las labores de verificación efectuadas por la Policía Judicial a solicitud del Programa de Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República, respecto a la ejecución del Convenio celebrado entre FODESEP y la SECABI/2005. Actuación remitida a la Fiscalía 128 Seccional de la Unidad de Administración Pública de Bogotá D.C., por el delito de Abuso de Confianza Calificado.

El proceso continúa en fase de indagación preliminar.

2. **Proceso No.110016000049200705157.** Proceso adelantado por el Juzgado 30 Penal del Circuito de Bogotá D.C., con Función de Conocimiento. Fiscalía asignada: 218 Seccional de la Unidad de Administración Pública de Bogotá D.C., en virtud de la denuncia instaurada con fundamento en la queja elevada ante FODESEP por el señor Luis Rodrigo Tabares Pérez (Convenio ESAP-FODESEP- DANE/ 2005), donde el FODESEP actúa en condición de víctima. Delitos en Averiguación: Peculado por apropiación en favor de terceros, y falsedad ideológica en documento público. Este proceso tuvo fallo el 5 de mayo de 2.021. Este Se encuentra en segunda instancia en la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá D.C.

3. **Proceso No.110016000013-201224033.** Investigación adelantada por la Fiscalía Octava delegada ante la Unidad de Patrimonio Económico de Montería Córdoba derivada de la denuncia penal por la presunta Falsedad Material en documento público y privado en concurso con Estafa agravada, instaurada por el FODESEP, en contra del profesional de derecho, el abogado contratista José Javier de la Hoz Rivero. El proceso se encuentra en fase de indagación preliminar.

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS IMPARTIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO -ANDJE-

Durante la vigencia 2.021, se desarrolló la Política de Prevención del Daño Antijurídico del FODESEP, siendo esta aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- y el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del FODESEP, en el año 2.020. Así mismo, se realizaron las capacitaciones programadas en la misma para el periodo que se informa.

7.7. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Control Interno, como instrumento que busca facilitar la gestión administrativa de la entidad para lograr el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos por la gerencia; realizó acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación, con el propósito de medir la efectividad de los controles establecidos al interior de Fodesep para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación en coordinación e interacción con el equipo de trabajo de la entidad para lo cual se realizó la verificación de la elaboración y reporte oportuno de todos los informes, a los Organos de Control, Vigilancia y demás entidades gubernamentales, en los términos y formalidades exigidos por aquellos.

Es importante resaltar la cobertura sobre la cartera vencida que la cuenta deterioro brinda sobre la misma.

8.2 PASIVOS

Los pasivos representan al cierre del 31 de diciembre del año 2.021 la suma de \$1.695 millones de pesos, de los cuales, la suma más significativa, son los ingresos diferidos, producto de los intereses por cobrar de los créditos que han sido reestructurados y que solo se causarán al ingreso una vez la institución haga el pago efectivo. Esta suma equivale a \$993 millones, representando el 58,62% del pasivo total. La otra suma que representa el 33,69% del pasivo son los fondos sociales que al cierre registraban un valor de \$571 millones.

El pasivo solo representa el 7,24% de endeudamiento, ya que FODESEP no registra ninguna obligación con entidad financiera alguna, y financia su operatividad de crédito y operación con recursos propios.

8.3 PATRIMONIO

Dentro del patrimonio, los aportes al capital social aumentaron en \$367 millones, lo que representa un aumento porcentual de 1,84%, cerrando el año en la suma de \$20.329 millones. Cerramos el año con 118 instituciones de educación superior afiliadas a FODESEP. En el año 2.021 se hizo uso de la reserva para protección de aportes que al inicio del año tenía una suma por valor de \$4.597 millones, para enjugar pérdidas acumuladas, tal como lo definen los estatutos de FODESEP. Lo que arrojó que las pérdidas acumuladas que al inicio del año eran de \$5.084 millones, bajara al cierre del ejercicio a la suma de \$532 millones.

Reservas	Saldo 2.021 (Miles \$)	Saldo 2.020 (Miles \$)
Reserva protección de aportes	0	4.597.472
Total, reservas	0	4.597.472

En el año 2.021 se logró obtener un resultado del ejercicio con excedente por la suma de \$28 millones por lo que el patrimonio de la sociedad cerrara el año en la suma de \$21.721 millones, \$489 millones más que el año 2.020, lo que representa un aumento de 2,3% del valor del patrimonio.

8.4 ESTADO DE RESULTADOS



Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2.021 – dic 2.020 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

8.4.1 INGRESOS

De los ingresos, los intereses recibidos producto de cartera de crédito, que al cierre del 31 de diciembre del año 2.021 ascendieron a la suma de \$1.769 millones, que representan el 41,79% del total de los ingresos del año 2.021. La otra partida importante son la recuperación por deterioro, ocasionado en la recuperación de cartera en mora, suma que ascendió al cierre de año a \$2.213 millones que representa el 52,25% del total de los ingresos.

Ingresos de Actividades Ordinarias	2.021 (Miles \$)	2.020 (Miles \$)	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Intereses sobre cartera de créditos	1.769.682	2.449.856	(680.174)	-28%
Ingresos sobre inversiones Efectivamente Vendidas	84.714	159.073	(74.359)	-47%
Ingresos por Valoración Portafolio de Inversiones	0	186.980	(186.980)	-100%
Ingresos por Prestación de Servicios y Certificaciones	167.278	29.398	137.880	469%
Recuperación Deterioro (Provisión) Cartera	2.212.748	348.964	1.863.782	534%
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	4.234.419	3.174.270	1.060.149	33,40%

Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2.021 – dic 2.020 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

La suma de \$167 millones está compuesta principalmente por el inmueble arrendado a la universidad INCCA DE COLOMBIA.

8.4.2 EGRESOS

En el rubro de egresos, FODESEP cerró el año con una suma de \$4.205,9 millones de los cuales las provisiones por deterioro de cartera de crédito del año ascendieron a la suma de \$1.961 millones.

Frente al rubro de deterioro, se continuó aumentando las provisiones de la cartera en mora, conforme lo ordena en el numeral 6.1. del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (modificado por la Circular Externa No. 003 de 2013) y circulares 11 y 17 del 2.020 expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria es así:

Provisión de la Cartera de Crédito	2.021 (Miles \$)	2.020 (Miles \$)	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Deterioro (Provisión) Individual de Cartera de Crédito	1.750.351	1.825.879	-75.527	-100%
Deterioro (Provisión) General del 1% Cartera de Crédito	210.693	27.710	182.983	87%
Deterioro (Provisión) Interés Cartera de Crédito	0.000	1.199.677	-1.199.677	n.a.
Total	1.961.045	3.053.266	1.092.149	-56%

Fuente: Información tomada de estados financieros comparativos dic 2.020 – dic 2.021 – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

Por último, es de resaltar que el ejercicio del año 2.021 arrojó excedentes por la suma de \$28 millones de pesos, los cuales estarán a disposición de la asamblea para que apruebe su aplicabilidad conforme a los estatutos vigentes de FODESEP.

El año 2.021 fue un año de transiciones y cambios al interior del FODESEP, especialmente en el equipo de talento humano. A la llegada de los cargos del Asesor Jurídico y Subgerencia Comercial, se sumó el cambio en la Gerencia General, cargo que experimentó el reto de cerrar la vigencia 2.021 en medio de la finalización del último bimestre del año. Sin embargo, y dadas las actividades realizadas en el último trimestre se logró una estabilidad del fondo que protege los intereses de sus IES afiliadas.

Este último período estuvo enmarcado en el regreso del trabajo en alternancia a la presencialidad en las dependencias del FODESEP; el retorno de la organización de los Consejos de Administración a la sala de Juntas del Fondo, así como retomamos las reuniones con directivos de las IES, colaboradores y Aliados en nuestras dependencias.

Cordialmente,

(Original firmado)

GLORIA EUGENIA MENDOZA LUNA

Gerente General (S)

Consolidó: Luis Enrique Chaves / Subgerente Comercial

Revisó: Misael Piferos / Asesor Jurídico, Fabian Francisco Londoño/Subgerente Financiero

Verificó: Luz Mery Herrera/Profesional Especializado de Control Interno

5

A la Publicación de Información

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014, 1. *Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2). Verificación cumplimiento a la información contenida en la Matriz ITA desarrollada con base en lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, de la siguiente manera: Anexos, Niveles, Subniveles y preguntas. Actividad que será evaluada de forma permanente.*

Seguimiento mes de marzo de 2022:

Durante el mes de marzo de 2022, se verificó la publicación de información en la pagina web de la entidad.



lunes 7/03/2022 8:20 a. m.

Cristian Camilo Ramírez Ortíz

Tasas entre el 7 al 13 de marzo de 2022

Para Luis Enrique Chaves Saenz; Luz Mery Herrera Rodriguez; Fabian Francisco Londoño Ospina

CC Diana Carolina Espinoza Monroy; Gloria Eugenia Mendoza Luna

Bueno días estimada Carolina,

Envío tasas para los días que comprende entre el 7 al 13 de marzo de 2022, para su valiosa gestión.

Tasa anual para la colocación de Créditos

Del 7 al 13 de marzo de 2022

Crédito de Tesorería % Efectivo Anual	9,96	2 meses
--	------	---------

Tasa Variable Plena

Modalidad	Línea	% Efectivo Anual				
		12 Meses	24 Meses	36 Meses	48 Meses	60 Meses
Funcionamiento	Rotativo y Automático	10,68				



FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020



lunes 14/03/2022 9:01 a. m.

Cristian Camilo Ramírez Ortíz

Tasas entre el 14 al 20 de marzo de 2022

Para Luis Enrique Chaves Saenz; Luz Mery Herrera Rodriguez; Fabian Francisco Londoño Ospina

CC Diana Carolina Espinoza Monroy; Gloria Eugenia Mendoza Luna

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Bueno días estimada Carolina,

Envío tasas para los días que comprende entre el 14 al 20 de marzo de 2022, para su valiosa gestión.

Tasa anual para la colocación de Créditos

Del 14 al 20 de marzo de 2022

Crédito de Tesorería % Efectivo Anual	9,24	2 meses						
Tasa Variable Plena								
Modalidad	Línea	% Efectivo Anual						
		12 Meses	24 Meses	36 Meses	48 Meses	60 Meses		
	Rotativo y Automático	10,32						

7	Al aplicativo E-KOGUI	Verificación en el EKOGUI - ANDJE de la actualización de los procesos judiciales y usuarios en el aplicativo.
---	-----------------------	---

Seguimiento mes de marzo de 2022:

Durante el mes de marzo de 2022, En calidad de Jefe de Control Interno, me permito informar que de acuerdo con las FUNCIONES DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, según el Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.14, establece como funciones del JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO o quien haga sus veces las siguientes:

- *Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia.*
- *Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.*

El día 22 de marzo de 2022, se ha reportado la Certificación Plantilla de Control Interno (dando así cumplimiento a la fecha establecida para el reporte de la información), en la cual consta el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos

FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

para su correcta utilización, (verificada actualización realizada por el Doctor Misael: usuarios, asignación roles, actualización procesos).

Plantilla de certificado de Control Interno Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE

NOMBRE ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR - FODESEP
NOMBRE Y APELLIDO JEFE CONTROL INTERNO	LUZ MERY HERRERA RODRIGUEZ

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	5
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	250%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	0
Porcentaje de registro	
Actualización prejudiciales	

JUDICIALES

Procesos activos	8
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMLV	
Procesos por abogado	8
Provisión incorrecta	

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Pagos relacionados	0
Uso del módulo pagos	No aplica



martes 22/03/2022 5:33 p. m.

Luz Mery Herrera Rodriguez

REPORTE PLANTILA CONTROL INTERNO FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR FODESEP

Para soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Respondió a este mensaje el 22/03/2022 5:48 p. m.



plantilla_control_interno FODESEP MARZO 2022.xlsx
71 KB

Cordial Saludo:

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Bogotá D.C.

Reciban un cordial saludo de parte del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP, por medio del presente me permito enviar la Certificación – Plantilla_control_interno –en la cual consta el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización. Lo anterior se realiza en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Entidad FODESEP.

Cordialmente;



Profesional Especializado 2 Control Interno



FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020



miércoles 23/03/2022 9:02 a. m.
Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Caso N° 0201398

Para Luz Mery Herrera Rodriguez

Respetada Doctora:

Por medio del presente le notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia, me permito indicarle que se da acuso de recibido de la información remitida.

De necesitar alguna información adicional le estaremos comunicando a través de este medio electrónico.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.

Cordial saludo,
**Grupo de Administración Gestión y Soporte del
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado**
Dirección de Gestión de Información
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
t: +57 (1) 7470777
D: Cr 7 # 75 - 66 Bogotá - Colombia
www.defensajuridica.gov.co



martes 22/03/2022 11:59 a. m.
Misael Piñeros Martínez
SEGUIMIENTO POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURIDICO FODESEP - ANDJE

Para Soporte Ekogui; Direccion Politicas
CC Luz Mery Herrera Rodriguez

 SEGUIMIENTO POLITICA DAÑO ANTIJURIDICO 2020 2021.xlsx
475 KB

Buenos días

Respetados Señores.

Mediante el presente, para su conocimiento envío Informe Anual del cumplimiento del Plan de Acción, seguimiento a la Política del Daño Antijuridico vigencia 2020 – 2021.

Gracias.

Cordialmente,



Asesor Jurídico
Misael Piñeros Martínez
mpineros@fodese.gov.co
DNI: 47413478948 Ext: 348

De: Jose Manuel Nieves Rodriguez <jose.nieves@defensajuridica.gov.co>

Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 10:38 a. m.

Para: Misael Piñeros Martínez <mpineros@fodese.gov.co>

Asunto: Aprobación reporte 2 año

Buenos días,

Se verifica que el reporte de seguimiento presentado correspondiente al segundo año de implementación y al consolidado de la política de prevención del daño antijuridico 2020-2021, cumple satisfactoriamente con la obligación contenida en la Circular No 05 de 27 de septiembre de 2019.

Cordialmente,


José Manuel Nieves Rodriguez
Profesional
Dirección de Políticas y Estrategias
jose.nieves@defensajuridica.gov.co
t: + 60 (1) 2 55 89 55 ext: 509
t: +300 6039966

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS	Código	EI-FM-002
		Versión	2
		Fecha	08-06-2020

8	Al Software de la Entidad	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software con el fin de efectuar el reporte correspondiente a la DNDA.
---	----------------------------------	--

Seguimiento mes de marzo de 2022:

Durante el mes de marzo de 2022, se verificó la información y se procedió al envío del informe de la vigencia a través de la pagina web <http://derechodeautor.gov.co:8080/home>:


DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

El futuro es de todos
Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):
LUZ MERY HERRERA RODRIGUEZ
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR FODESEP
Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR FODESEP
Nit	830018957-3
Nombre funcionario	LUZ MERY HERRERA RODRIGUEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	22
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Fodeseq cuenta con un directorio activo, el cual tiene políticas de control sobre instalación de programas y solicita el permiso de administrador de dominio para la verificación de permisos.



¡Promovemos la creación!

- www.derechodeautor.gov.co
- [/derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor)
- [@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
- [/derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor)
- [/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)

- www.registroenlinea.gov.co
- Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
- Teléfono: (571) 7868226
- Línea PQRS: 01 8000 127878
- info@derechodeautor.gov.co



lunes 14/03/2022 8:13 a. m.
Carlos Andrés Silva Moreno
RE: INFORME DERECHOS DE AUTOR

Para Luz Mery Herrera Rodriguez

Respondió a este mensaje el 14/03/2022 9:57 a. m..

Buen día

Luz, te envió la respuesta a las preguntas indicadas.

- CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Fodesepe, dentro de su infraestructura tecnología cuenta con equipos portátiles y de escritorio, así:

- 12 Portátiles
- 10 Torre PC

- EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *

El licenciamiento de Windows en cada equipo es OEM, es el código de licencia que viene con la compra del equipo a un ente certificado.

- QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Fodesepe cuenta con un directorio activo, el cual tiene políticas de control sobre instalación de programas y solicita el permiso de administrador de dominio para la verificación de permisos.

- CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *

La eliminación de software maneja el proceso de migración de información en el momento de caducidad de licenciamiento y su posterior migración, dicho movimiento se realiza con planeación anticipada y evaluación del impacto de cambio.

Gracias

9	A la actualización del Registro de las Bases de Datos RNBD	Verificar el cumplimiento y actualización del registro de las Bases de Datos ante la Super Intendencia de Industria y Comercio, como resultado de toda una política de tratamiento de Bases de Datos en donde toda la organización debe estar involucrada. RNBD
----------	---	--

Seguimiento mes de marzo de 2022:

Durante el mes de marzo de 2022, se verificó la información y se procedió al envío del informe de la vigencia a través de la pagina web <https://www.sic.gov.co/registro-nacional-de-bases-de-datos#:~:text=El%20Registro%20Nacional%20de%20Bases,libre%20consulta%20para%20os%20ciudadanos>.

FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020



Bogotá D.C.
7100

Señor (a) (es)
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR SIGLA FODESEP
fodesepp@fodesepp.gov.co

ASUNTO: Radicación: 16-281780- -000008-000
Trámite: 413
Evento: 336
Actuación: 896

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite de registro de una base de datos con información personal, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN PERSONAL
Nombre: FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR SIGLA FODESEP
Identificación No.: 830018957
Dirección: CL 57 8B 05
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 3478816
Celular:
Email: fodesepp@fodesepp.gov.co

INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS
RADICACIÓN: 281780
FECHA DE FINALIZACIÓN: 2022-03-31 07:35:49
NOMBRE: NOMI
FINALIDAD: Recursos humanos - Gestión de nómina

Toda la información asociada a esta radicación, en el Registro Nacional de Bases de Datos, está sujeta a verificación y cualquier inconsistencia le será comunicada.
Nota: Recuerde que se debe realizar un registro por cada una de las bases de datos con información personal que tenga el Responsable del Tratamiento.

Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 16-281780- -000008-000 FECHA: 2022-03-31 07:33:21
DEP: 7100 DIRINVDATOSPERS EVE: 336 DEPOSITO R
TRA: 413 REGISTRO D FOLIOS: 1
ACT: 896 ACTUALIZACION R



Bogotá D.C.
7100

Señor (a) (es)
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR SIGLA FODESEP
fodesepp@fodesepp.gov.co

ASUNTO: Radicación: 21-147627- -000001-000
Trámite: 413
Evento: 336
Actuación: 896

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite de registro de una base de datos con información personal, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN PERSONAL
Nombre: FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR SIGLA FODESEP
Identificación No.: 830018957
Dirección: CL 57 8B 05
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 3478816
Celular:
Email: fodesepp@fodesepp.gov.co

INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS
RADICACIÓN: 147627
FECHA DE FINALIZACIÓN: 2022-03-31 07:30:39
NOMBRE: Nómina - HEINSOHN
FINALIDAD: Finalidades varias - Procedimientos administrativos

Toda la información asociada a esta radicación, en el Registro Nacional de Bases de Datos, está sujeta a verificación y cualquier inconsistencia le será comunicada.
Nota: Recuerde que se debe realizar un registro por cada una de las bases de datos con información personal que tenga el Responsable del Tratamiento.

Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 21-147627- -000001-000 FECHA: 2022-03-31 07:28:11
DEP: 7100 DIRINVDATOSPERS EVE: 336 DEPOSITO R
TRA: 413 REGISTRO D FOLIOS: 1
ACT: 896 ACTUALIZACION R



FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

Bogotá D.C.
7100

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 21-147727- -000001-000 FECHA: 2022-03-31 07:24:38
DEP: 7100 DIRINVDATOSPERS EVE: 336 DEPOSITO R
TRA: 413 REGISTRO D FOLIOS: 1
ACT: 896 ACTUALIZACION R

Señor (a) (es)
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR SIGLA FODESEP
fodesepp@fodesepp.gov.co

ASUNTO: Radicación: 21-147727- -000001-000
Trámite: 413
Evento: 336
Actuación: 896

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite de registro de una base de datos con información personal, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN PERSONAL
Nombre: FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR SIGLA FODESEP
Identificación No.: 830018957
Dirección: CL 57 8B 05
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 3478616
Celular:
Email: fodesepp@fodesepp.gov.co

INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS
RADICACIÓN: 147727
FECHA DE FINALIZACIÓN: 2022-03-31 07:27:05
NOMBRE: Registro Proveedores
FINALIDAD: Finalidades varias - Procedimientos administrativos

Toda la información asociada a esta radicación, en el Registro Nacional de Bases de Datos, está sujeta a verificación y cualquier inconsistencia le será comunicada.
Nota: Recuerde que se debe realizar un registro por cada una de las bases de datos con información personal que tenga el Responsable del Tratamiento.

Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Superintendencia de Industria y Comercio

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

Bogotá D.C.
7100

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 21-147772- -000001-000 FECHA: 2022-03-31 07:00:54
DEP: 7100 DIRINVDATOSPERS EVE: 336 DEPOSITO R
TRA: 413 REGISTRO D FOLIOS: 1
ACT: 896 ACTUALIZACION R

Señor (a) (es)
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR SIGLA FODESEP
fodesepp@fodesepp.gov.co

ASUNTO: Radicación: 21-147772- -000001-000
Trámite: 413
Evento: 336
Actuación: 896

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite de registro de una base de datos con información personal, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN PERSONAL
Nombre: FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR SIGLA FODESEP
Identificación No.: 830018957
Dirección: CL 57 8B 05
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 3478616
Celular:
Email: fodesepp@fodesepp.gov.co

INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS
RADICACIÓN: 147772
FECHA DE FINALIZACIÓN: 2022-03-31 07:03:21
NOMBRE: Historia Laboral
FINALIDAD: Finalidades varias - Procedimientos administrativos

Toda la información asociada a esta radicación, en el Registro Nacional de Bases de Datos, está sujeta a verificación y cualquier inconsistencia le será comunicada.
Nota: Recuerde que se debe realizar un registro por cada una de las bases de datos con información personal que tenga el Responsable del Tratamiento.

Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Superintendencia de Industria y Comercio

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS	Código	EI-FM-002
		Versión	2
		Fecha	08-06-2020

jueves 31/03/2022 7:45 a. m.
 Carlos Andrés Silva Moreno
 RE: Actualización de bases de datos
 Para Luz Mery Herrera Rodríguez; Gloria Eugenia Mendoza Luna
 CC Gerente General
 Respondió a este mensaje el 31/03/2022 8:47 a. m..

- ReporteFinalizacion NOMI.pdf 65 KB
- ReporteFinalizacion Nimina. Heigsohn.pdf 65 KB
- ReporteFinalizacion registro proveedores.pdf 65 KB
- ReporteFinalizacion Historia laboral.pdf 65 KB

Buen día

Me permito informar que la actualización en la RNB, quedo actualizado al día de hoy 31 de marzo, se realizaron los ajustes de las bases de datos reportadas, Adjunto los certificados de finalización de los registros.

Quedo atento

Cordial saludo;



Profesional 3 de Tecnología

10	Al personal y costos vigencia 2021	Verificar la transmisión del informe de personal y costos de la vigencia 2021 CGN.
----	---	---

Durante el mes de marzo de 2022, se verificó la información y se procedió al envío del informe de la vigencia a través de la página web de la Contaduría General de la Nación:

jueves 31/03/2022 4:36 p. m.
 Maria Dina Miranda Virguez
 Informe Costos y Gastos de Personal 2021
 Para Luz Mery Herrera Rodriguez
 CC Gloria Eugenia Mendoza Luna
 Respondió a este mensaje el 31/03/2022 4:41 p. m..

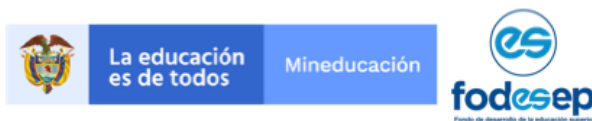
- REPORTE COSTOS Y GASTOS DE PERSONAL 2021.xlsx 25 KB

Doctora Luz Mery buenas tardes:

Adjunto me permito remitir el informe validado y remitido a la contaduría de "Costos y Gastos de Personal 2021".

Quedo atenta

Cordial saludo;



Profesional 2 Talento Humano y Recursos Físicos
M. DINA MIRANDA VIRGÜEZ
mmiranda@fodesep.gov.co
 Pbx: (57-1) 3478616 Ext. 234



FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

Reporte de Información
Entidad: Fondo de Desarrollo para la Educación Superior
Categoría: CGR PERSONAL Y COSTOS
Ambito: PYC - OTROS
Periodo: 2021 - 01-12
Formulario: PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA

CODIGO	NOMBRE	CONSECUTIVO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS APROBADOS (Unidad)	CARGOS PROPUESTOS (Unidad)	TIPO DE VINCULACIÓN	ASIGNACIÓN BÁSICA ANUAL (Parámetros)	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ANUAL (Parámetros)	PRIMA TÉCNICA ANUAL (Parámetros)	PRIMA DE GESTIÓN ANUAL (Parámetros)	PRIMA DE LOCALIZACIÓN ANUAL (Parámetros)	PRIMA DE COORDINACIÓN ANUAL (Parámetros)	PRIMA DE RIESGO ANUAL (Parámetros)	PRIMA EXTRAORDINARIA ANUAL (Parámetros)	PRIMA DE ALTO RENDIMIENTO ANUAL (Parámetros)	PRIMA O SUBSIDIO ALIMENTACIÓN ANUAL (Parámetros)
90	TOTAL CARGOS				17	12											
90	TOTAL CARGOS	0	NA	NA	17	12	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	SUMATORIA PLANTA		NA	NA	17	12											
1,02	DIRECTIVO				6	4											
1,02	DIRECTIVO	1	GERENTE GENERAL	0	1	0	Trabajador Oficial	14639304	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1,02	DIRECTIVO	2	SECRETARIO GENERAL	0	1	0	Trabajador Oficial	4300976	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1,02	DIRECTIVO	3	SUBGERENTE FINANCIERO	0	1	1	Trabajador Oficial	71757654	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1,02	DIRECTIVO	4	SUBGERENTE DE PROYECTOS	0	1	1	Trabajador Oficial	8805232	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1,02	DIRECTIVO	5	SUBGERENTE COMERCIAL	0	1	1	Trabajador Oficial	5104780	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1,02	DIRECTIVO	6	ASESOR JURIDICO	0	1	1	Trabajador Oficial	61646251	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1,00	PROFESIONAL		PROFESIONAL		5	4											

PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA Hoja3 Hoja4 + <

Reporte de Información
Entidad: Fondo de Desarrollo para la Educación Superior
Categoría: CGR PERSONAL Y COSTOS
Ambito: PYC - OTROS
Periodo: 2021 - 01-12
Formulario: PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS

CODIGO	NOMBRE	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA (Unidad)	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (Pesos)
2	CONTRATOS					NA						54515280
2,02	MISIONAL											33390000
2,02	MISIONAL	4/01/2021	JUAN CARLOS SUAREZ BAUTISTA	80895537	4	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CONTRATANTE, A REALIZAR ACTIVIDADES TANTO MISIONALES COMO TRANSVERSALES INHERENTES A LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS DEL FODESEP, Y QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS NO FINANCIEROS PARA LAS AFIILIADAS Y A SU AMBITO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD.	Servicios de Gestión, Profesionales de Empresas y Administrativos	Prestación de Servicios Profesionales	8/02/2021	22/12/2021	17/12/2021	33390000

PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA Hoja3 Hoja4 + <

17	Al Proceso de Pagos	Verificación del cumplimiento de los Procedimiento de pagos. Actividad Permanente.
----	---------------------	---

Seguimiento mes de marzo de 2022:

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS	Código	EI-FM-002
		Versión	2
		Fecha	08-06-2020

Durante el mes de marzo de 2022, se verifico en la operación contable y de tesorería el proceso de pago, verificando las causaciones y aplicaciones correctas en materia de impuestos e imputaciones los valores de las operaciones ocasionadas en las operaciones propias del ejercicio financiero,

19	A la Ejecución Presupuestal	Verificar el cumplimiento del Acuerdo Presupuestal para la vigencia 2022 (Presupuesto Vig. 2022).
----	--------------------------------	---

Seguimiento mes de marzo de 2022:

Durante el mes de marzo de 2022, se verifico, la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, sin observaciones al respecto.

La Comisión designada presentó observaciones dentro de la reunión de dicha comisión, donde recomendó discriminar los ingresos por administración de recursos y proyectos, alineados con el plan estratégico presentado por la administración, así como presentar escenarios con diferentes posibilidades de aumento de gastos de personal, recomendando mínimo tres escenarios. Que, una vez realizados los ajustes respectivos, presenta al consejo la versión final de PRESUPUESTO para la vigencia de 2.022, por lo que el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria no presencial del 21 de enero de 2022, analizo el presupuesto de gastos para el año 2022.

<https://www.fodese.gov.co/images/pdf/ACUERDOS/Acuerdo2802022.pdf>



**ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA
LA VIGENCIA 2022.**



La educación
es de todos Mineducación

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal "j" del artículo 46 del Estatuto vigente en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del Capítulo III del Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009 y;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal J) del artículo 46 del Estatuto vigente en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del Capítulo III del Acuerdo No. 194 del 24 de noviembre de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal J) del artículo 46 del Estatuto y el numeral 6 del Capítulo III del Acuerdo No. 194 del 24 de noviembre de 2009, compete al Consejo de Administración la aprobación y expedición del presupuesto anual del FODESEP.

Que, mediante el Acuerdo No. 194 del 24 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración expidió el Manual de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

Que, atendiendo lo previsto en el Acuerdo No. 194 del 24 de noviembre de 2009, la Administración del FODESEP, dio a conocer al Consejo de Administración la programación y proyección presupuestal para la vigencia de 2022, en las sesiones de los meses de octubre y noviembre de 2021; las que constan en las actas quien a su turno integró una Comisión para la correspondiente revisión.

Que la Comisión designada presentó observaciones dentro de la reunión de dicha comisión, donde recomendó discriminar los ingresos por administración de recursos y provechos, alineados con el plan estratégico presentado por la administración, así como presentar escenarios con diferentes posibilidades de aumento de gastos de personal, recomendando mínimo tres escenarios. Que, una vez realizados los ajustes respectivos, presenta al Consejo la versión final de PRESUPUESTO para la vigencia de 2.022, por lo que el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria no presencial del 21 de enero de 2022, analizó el presupuesto de gastos para el año 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPITULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN. Aprobar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, para la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO. El Presupuesto que se aprueba mediante el presente Acuerdo, tiene como objetivo el cumplimiento del objeto social del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, en el marco de la Ley 30 de 1992, el Decreto No. 2905

de 1994, el Estatuto, el Plan de Desarrollo Estratégico, los mandatos de la Asamblea General y demás normas que lo regulan.

ARTÍCULO TERCERO. PARÁMETROS. Tanto las condiciones económicas, internas como externas, fueron tenidas en cuenta para la aprobación y expedición del presupuesto de la vigencia 2022, las cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Parámetros Externos. Proyecciones Económicas: inflación objetivo, tasa de intervención del Banco de la República, DTF, Crecimiento de la Economía (PIB), Tasa de Cambio, Tasa de rendimiento TES, SMMLV *estimado (salario mínimo mensual legal vigente) y Subsidio de Transporte para la vigencia 2022.

Parámetros Internos: Situación Financiera (Estados financieros) y ejecución presupuestal de la vigencia 2021 del FODESEP.

CAPITULO SEGUNDO

PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

ARTÍCULO CUARTO. COMPOSICIÓN. Conforme lo dispuesto en el numeral 1 del Capítulo segundo del Acuerdo No. 194 del 24 de noviembre de 2009, emanado del Consejo de Administración, el Presupuesto se conforma por los ingresos y los gastos así: 1.1. Ingresos: Intereses por colocación de créditos, rendimientos por inversiones, retornos por administración de recursos y/o ejecución de convenios y otros ingresos y arrendamiento de inmuebles 1.2. Gastos: 1.2.1. De funcionamiento; integrado por: 1.2.1.1. Gastos de personal, 1.2.1.2. Gastos generales, 1.2.1.3. Otros Gastos (Depreciaciones de activos fijos, amortización de intangibles, valoraciones y provisiones de cartera de créditos) y 1.2.2. Gastos de inversión. 1.3. Excedente.

PARÁGRAFO. El Presupuesto del FODESEP para la vigencia de 2022, se aprueba así:

4.1. PRESUPUESTO 2022.

Estado de Resultados RESUMEN Presupuesto	
(Expresados en miles de pesos colombianos)	
Estado de Resultados Integral	2.022
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 1.395.804.089
Intereses sobre cartera de créditos otorgados	\$ 1.395.804.089
Rendimiento de inversiones	\$ 91.583.463
Ingresos sobre inversiones por valoración	\$ -
Diferencia en cambio	\$ -
Ingresos Gerencia de Proyectos - Alianzas	\$ 1.300.000.000

Recuperación Deterioro (provisión) cartera	\$ -
Arrendamientos	\$ 555.850.000
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 3.343.237.552
Gastos de Administración	
Gastos de Beneficios a Empleados (Personal)	\$ 1.793.995.208
Gastos Generales	\$ 1.317.775.766
Total Gastos de Administración	\$ 3.111.770.973
Gastos Deterioro (provisión) Cartera / Deterioro (provisión) General	\$ 52.946.241
Gastos provisión Intereses Cartera	\$ -
Gastos por Depreciación	\$ 85.301.138
Gastos de Amortización	\$ -
Total Gastos de la Operación	\$ 3.250.018.352
Excedente (déficit) Actividad Ordinaria	\$ 93.216.200
Total otros ingresos	\$ -
Total Gastos Financieros	\$ 34.109.596
Excedente (déficit)	\$ 59.109.604

ARTÍCULO QUINTO. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS.

Se estiman como ingresos los siguientes:

Ingresos sobre cartera de créditos otorgados	\$ 1.395.804.089
Rendimiento de inversiones	\$ 91.583.463
Ingresos sobre inversiones por valoración	\$ -
Diferencia en cambio	\$ -
Ingresos Gerencia de Proyectos - Alianzas	\$ 1.300.000.000
Recuperación Deterioro (provisión) cartera	\$ -
Arrendamientos	\$ 555.850.000
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 3.343.237.552

INGRESOS - INTERESES DE CARTERA. Se presupuestan como intereses de cartera, los ingresos obtenidos por concepto de intereses corrientes de la cartera colocada al 31 de diciembre de 2021, los intereses obtenidos de los acuerdos de pago por reestructuraciones y los intereses por nuevas colocaciones estimadas de cartera de créditos para el año 2022, así:

Ingresos de Actividades Ordinarias	
Ingresos sobre cartera de créditos otorgados	\$ 1.395.804.089

En este rubro no existe ninguna estimación distinta a la de suponer el pago oportuno de la cartera por parte de cada una de las IES. La cifra por recaudar en el año 2022 por concepto de intereses del total de la cartera se estima en el orden de \$1.395,8 millones; la que representa el 41,75% del total de los ingresos.

Para el cálculo de las tasas de colocación de los créditos, se realizó una ponderación de los puntos fijos que componen la tasa variable, de acuerdo con la participación que tiene por la línea de inversión y por plazo; a dicho resultado se le adicionó la tasa DTF, obteniendo como resultado una tasa promedio del 12,77% E.A.

El comportamiento de las tasas de interés dependerá de la Política Monetaria que adopte el Banco de la República, como respuesta al comportamiento del mercado financiero tanto a nivel local como global y que los niveles de inflación se ubiquen dentro del rango meta 5,0%-4,5%.

Para el año 2022, se proyecta colocar \$9.600 millones en operaciones de crédito, de los cuales se espera generar un total de \$676 millones por concepto de intereses.

De los recursos provenientes de recaudo de cartera (capital), se aspira colocar el 100% en créditos nuevos, lo cual está sujeto a la demanda que realicen las IES afiliadas y a que nuestras tasas sean competitivas en el mercado.

INGRESOS - RENDIMIENTOS DE INVERSIONES.

Acorde a las limitaciones de liquidez del FONDO los recursos disponibles se manejarán en cuentas de Carteras colectivas o encargos Fiduciarios, de alta liquidez y a la vista, con el propósito de disponer de suficientes recursos, no solo para atender los gastos de funcionamiento de la operación sino para la colocación de créditos e incrementar los ingresos de acuerdo con el objeto misional del FODESEP.

Los rendimientos de inversiones existentes fueron calculados de acuerdo con las condiciones de compra de los títulos. Para el rendimiento de los recursos colocados en Fondos de Inversión Colectiva, se tomó una tasa promedio equivalente al 3% E.A. Rentabilidad estimada para la vigencia 2022:

Rendimiento de inversiones	\$ 91.583.463
----------------------------	---------------

INGRESOS - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O EJECUCIÓN DE CONVENIOS. Los ingresos por la administración de recursos y/o ejecución de convenios, corresponden a la proyección de los retornos por la ejecución de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos suscritos y los que se llegaren a suscribir. El total de ingresos proyectados por este rubro, son del orden de \$1.300 millones, que equivalen al 35,89% de los ingresos presupuestados.

También se estiman en este rubro, los ingresos que puedan recaudarse efectivamente por concepto de las alianzas estratégicas suscritas, así como las nuevas que se estiman en \$150 millones de pesos, lo que representa un 4,49% del total de los ingresos.



FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022 POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA LA VIGENCIA 2022.

La educación es el futuro




Estado de Resultados Integral		2.022
Ingresos de Actividades Ordinarias		
Ingresos Gerencia de Proyectos - Alianzas	\$	1.300.000.000, 00

Un rubro importante para el año 2022 es el de ingresos por arrendamiento de inmuebles, los cuales se estiman en el año en la suma de \$555,8 que representan el 16,53 % de los ingresos.

ARTÍCULO SEXTO – COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS. Corresponden tanto a las salidas efectivas de dinero como aquellas que no implican ningún tipo de desembolso.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Los gastos de funcionamiento comprenden los gastos de beneficios a empleados, los gastos generales y otros gastos, así:



Gastos de Administración	
Gastos de Beneficios a Empleados (Personal)	\$ 1.793.995.208
Gastos Generales	\$ 1.317.775.796
Total Gastos de Administración	\$ 3.111.770.973

GASTOS DE BENEFICIOS A EMPLEADOS. Corresponde a los gastos estimados para atender salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y demás obligaciones de orden laboral que corresponden a la planta de personal establecida en la entidad.

Código	DESCRIPCIÓN	2.022	%
5105	BENEFICIOS A EMPLEADOS	1.793.995.208	48,21%
51050301	SUELDO BASE	989.021.288	55,13%
51050301	APRENDIZ SENA - SUELDOS	0	0,00%
51050501	HORAS EXTRAS	3.057.567	0,17%
51050601	COMISIONES	73.895.824	4,12%
51050801	INCAPACIDADES	5.233.266	0,29%
51050901	AUX. TRANSP	2.810.386	0,16%
51051001	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	85.446.170	4,76%
51051101	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	10.064.881	0,56%
51051201	PRIMA LEGAL	85.446.137	4,76%
51051801	VACACIONES	45.838.719	2,56%
51051401	PRIMA EXTRALEGAL VACACIONES	45.838.719	2,56%
51051301	PRIMA EXTRA LEGAL NAVIDAD	45.838.704	2,56%
51052101	DOTACIONES	4.434.006	0,25%
51053001	SEGURO VIDA GRUPO	4.625.420	0,26%
51053101	CAPACITACIONES	35.103.968	1,96%

ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022 POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA LA VIGENCIA 2022.

La educación es el futuro



51059501	BIENESTAR E INCENTIVOS	14.781.560	0,82%
51052301	APORTES SALUD	96.195.491	5,36%
51052401	APORTES PENSIONES	131.572.737	7,33%
51052501	APORTES ARL	5.843.486	0,33%
51052601	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	43.992.564	2,45%
51052701	ICBF	32.994.438	1,84%
51052801	SENA	21.996.292	1,23%
51053301	GTS MÉDICOS Y DROGAS	8.866.439	0,48%
51059502	OTROS (DESCANSO DOMINICAL REMUNERADO)	1.287.528	0,07%

GASTOS GENERALES. Corresponde a la estimación de los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Código	DESCRIPCIÓN	2.022	%
5110	GASTOS GENERALES	1.317.775.796	35,41%
511001	HONORARIOS	405.972.795	30,81%
511002	IMPUESTOS	74.471.847	5,65%
511003	ARRENDAMIENTOS	0	0,00%
511005	SEGUROS	17.751.999	1,35%
511006	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	93.390.123	7,09%
511008	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	22.801.369	1,73%
511009	REPARACIONES LOCATIVAS	100.000.000	7,58%
511010	ASEO Y ELEMENTOS	23.459.229	1,78%
511011	CAFETERÍA	19.310.240	1,47%
511012	SERVICIOS PÚBLICOS	38.310.539	2,91%
511013	PORTES, CABLES, FAX Y TELEF	4.763.540	0,36%
511014	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	211.000	0,02%
511015	PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	26.337.193	2,00%
511016	FOTOCOPIAS	263.750	0,02%
511018	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.000.000	1,82%
511019	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	30.475.320	2,31%
51102001	GASTOS DE ASAMBLEA	50.095.620	3,80%
51102201	GASTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	66.254.000	5,03%
51102202	GASTOS JUNTA DE VIGILANCIA	41.107.500	3,12%
511022	GASTOS COMITES	30.066.750	2,28%
511023	OTROS COMITES	0	0,00%
511024	GASTOS LEGALES	5.530.943	0,42%

ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022 POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA LA VIGENCIA 2022.

La educación es el futuro

511025	INFORMACIÓN COMERCIAL	8.541.000	0,50%
511027	GASTOS DE VIAJE	118.522.604	8,99%
511028	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20.787.394	1,58%
511029	VIGILANCIA PRIVADA	8.333.085	0,63%
511032	SUSCRIPCIONES	3.176.687	0,24%
511095	GASTOS VARIOS	85.841.230	6,51%

OTROS GASTOS. Corresponde a la estimación de gastos que no representan salidas efectivas de dinero, como provisiones y depreciaciones, además de los intereses por operaciones Activas de Crédito y el impuesto del 4 por mil.

5115	PROVISIONES	52.946.241	1,58%
5210	GASTOS FINANCIEROS	34.109.596	1,02%
5125	DEPRECIACIONES	85.301.136	2,55%

ARTÍCULO SÉPTIMO. EXCEDENTES.
Corresponden a la diferencia entre ingresos y egresos de la vigencia 2022.

Estado de Resultados RESUMEN Presupuesto
(Expresados en miles de pesos colombianos)

Estado de Resultados Integral 2022	
Ingresos de Actividades Ordinarias	
Intereses sobre cartera de créditos otorgados	\$ 1.300.000.000
Reembolso de inversiones	\$ 91.883.483
Ingresos sobre inversiones por valoración	\$ -
Diferencia en cambio	\$ -
Ingresos Gerencia de Proyectos - Alianzas	\$ 1.300.000.000
Recuperación Deterioro (provisión) cartera	\$ -
Arrendamientos	\$ 555.850.000
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 3.343.237.983
Gastos de Administración	
Gastos de Beneficios a Empleados (Personal)	\$ 1.793.995.208
Gastos Generales	\$ 1.317.775.796
Total Gastos de Administración	\$ 3.111.770.973
Gastos Deterioro (provisión) Cartera / Deterioro (provisión) General	\$ 82.846.241
Gastos provisión intereses Cartera	\$ -
Gastos por Depreciación	\$ 85.301.136
Gastos de Amortización	\$ -
Total Gastos de la Operación	\$ 3.250.018.352
Excedente (déficit) Actividad Ordinaria	\$ 93.219.200
Total otros ingresos	
	\$ -
Total Gastos Financieros	\$ 34.109.596
Excedente (déficit)	\$ 59.109.604

ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022 POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA LA VIGENCIA 2022.

La educación es el futuro




4.2. PRESUPUESTO SIN EFECTOS CONTABLES (FLUJO DE CAJA).

En este cuadro se muestra la operación sin efectos de provisiones y depreciaciones que no afectan caja

PRESUPUESTO SIN PARTIDAS CONTABLES	
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 3.343.237.982
Total Gastos de la Operación	\$ 3.111.770.973
Excedente (déficit)	\$ 231.466.979
(-) Gastos FINANCIEROS	\$ 34.109.596
Excedentes (déficit) - Caja.	\$ 197.358.983

PRESUPUESTO SIN PARTIDAS CONTABLES

Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 3.343.237.982
Total Gastos de la Operación	\$ 3.111.770.973
Excedente (déficit)	\$ 231.466.979
(-) Gastos FINANCIEROS	\$ 34.109.596
Excedentes (déficit) - Caja.	\$ 197.358.983

ARTÍCULO OCTAVO. GASTOS DE INVERSIÓN –Están constituidos por las apropiaciones destinadas al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Estratégico que redundan en la gestión misional y en la eficiencia administrativa. Se tiene previsto que, los proyectos de Inversión, además de las apropiaciones estimadas en el presente Acuerdo; se respaldarán con los recursos que la Asamblea General, si así lo considera, le asigne al Fondo Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico.

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO NOVENO. AUTORIZACIONES. Autorizar expresamente a la Gerencia General del FODESEP, para realizar traslados entre los rubros de funcionamiento, cuando las circunstancias así lo exijan, y previa justificación técnica del Área Responsable, y la evaluación y viabilidad económica de la Subgerencia Financiera; los cuales deben ser informados detalladamente al Consejo de Administración una vez realizados.

ARTÍCULO DÉCIMO. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN. La ejecución, control y evaluación del presupuesto del FODESEP para la vigencia de 2022, se desarrollará conforme las competencias establecidas en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO ESPECIAL. Sin perjuicio de las competencias señaladas en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, se ordena al Equipo Directivo del FODESEP efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestal del presupuesto de la vigencia 2022, y presentar por conducto de la Gerencia General informes en las sesiones del Consejo de Administración.

FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA
LA VIGENCIA 2022.



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. ANEXOS. Los documentos identificados como "ANEXOS" hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo, rige a partir del (1º) de enero de 2022.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022

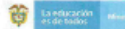
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
Presidente

GLORIA EUGENIA MENDOZA LUNA
secretaría

Proyectó: Fabian Francisco Londoño Ospina / Subgerente Financiero
Revisó: Comité de Gerencia
Aprobó: Gloria Eugenia Mendoza Luna / Gerente General (e.)
Comisión delegada por el Consejo de Administración del FODESEP.
Consejo de Administración del FODESEP.

ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA
LA VIGENCIA 2022.



ANEXO 1

PARAMETROS EXTERNOS

	2.021	2.022
TASA DE CRECIMIENTO	9,60%	7,50%
TASA DE INFLACION PROYECTADA	5,62%	4,50%
TASA DE INFLACION A SEPTIEMBRE	4,51%	
TASA DE DESEMPLEO	10,80%	9,50%
DOLAR 1 DE ENERO 2021	\$ 3.432,50	\$ 4.000,00
DOLAR 31 DE DICIEMBRE - Estimado	\$ 4.000,00	\$ 4.200,00
dólar a octubre	\$ 3.765,80	
SALARIO MINIMO	\$ 908.526	\$ 1.000.000
DEVALUACION DEL PESO AÑO CORRIDO	16,53%	5,00%
TASA DE AUMENTO DE GASTOS		5,50%
TASA DE CREDITO PONDERADA - AGOSTO		12,77%
TASA PERIODICA NOMINAL		12,08%
TASA DE INVERSION EXCEDENTES		3,00%

(*) Rango meta estimado por el Banco de la República para la vigencia 2021 y proyecciones 2022. (**) Fidesarrollo - EDF/ Promedio estimado para la vigencia de 2021 y proyecciones 2022.

PARAMETROS INTERNOS

Ejecución presupuestal a corte 31 de diciembre de 2021

Rubro	Resumen Presupuestal - diciembre de 2021 (Miles \$)		Ejecutado	Cumplimiento	
	Año 2021	dici-21		(\$)	(%)
Ingresos	3.015.860	3.015.860	4.234.419	718.559	130,44%
Gastos de Funcionamiento	3.363.961	3.363.961	4.235.991	862.030	125,22%
Gastos de Administración Recursos y Ejecución de Proyectos	0	0	-	0	0,00%
Excedente Presupuestal	181.899	181.899	28.421	-183.478	16,71%

ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA
LA VIGENCIA 2022.



ANEXO 2

Comparativo de Presupuesto Vigencia 2022 - 2021
ACUERDO No. 279 DEL 27 DE ENERO DE 2021

POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA LA VIGENCIA
2022.

Estado de Resultados RESUMEN Presupuesto			
(Expresados en miles de pesos colombianos)			
Estado de Resultados Integral	2.022	2021	Variación Absoluta
Ingresos de Actividades Ordinarias			
Intereses sobre cartera de créditos otorgados	\$ 1.395.804.089	\$ 2.371.898.280	-\$ 976.094.191
Rendimiento de inversiones	\$ 91.583.463	\$ 82.289.372	\$ 9.294.092
Ingresos sobre inversiones por valoración	\$ -	\$ 60.000.000	-\$ 60.000.000
Diferencia en cambios	\$ -	\$ -	\$ 0
Ingresos Otorgados de Proyectos - Anexos	\$ 1.300.000.000	\$ 998.550.000	\$ 301.450.000
Recuperación Deterioro (provisión) Cartera	\$ -	\$ -	\$ 0
Arrendamientos	\$ 556.850.000	\$ -	-\$ 556.850.000
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 3.343.237.552	\$ 3.512.537.652	-\$ 169.300.099
Gastos de Administración			
Gastos de Beneficios a Empleados (Personal)	\$ 1.793.995.208	\$ 1.699.474.728	\$ 94.520.480
Gastos Generales	\$ 1.317.775.795	\$ 811.585.598	\$ 506.190.197
Total Gastos de Administración	\$ 3.111.770.973	\$ 2.511.060.327	\$ 600.710.647
Gastos Operarios (provisión) Cartera / Deterioro (provisión) General	\$ 52.946.241	\$ 113.911.727	-\$ 60.965.486
Gastos provisión Intereses Cartera	\$ -	\$ -	\$ 0
Gastos por Depreciación	\$ 85.301.138	\$ 78.379.862	\$ 6.921.276
Gastos de Amortización	\$ -	\$ -	\$ 0
Total Gastos de la Operación	\$ 3.250.018.352	\$ 2.703.351.745	\$ 546.666.607
Excedente (déficit) Actividad Ordinaria	\$ 93.219.200	\$ 809.185.907	-\$ 715.966.707
Total otros ingresos	\$ -	\$ -	\$ -
Total Gastos Financieros	\$ 34.109.596	\$ 660.609.269	-\$ 626.499.673
Excedente (déficit)	\$ 59.109.604	\$ 148.576.638	-\$ 89.467.034

ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA
LA VIGENCIA 2022.



ANEXO 3

Metodología para la estimación de recaudo de intereses de nuevos créditos.
Tasa de Interés

La estimación de los intereses corrientes de nuevos créditos bajo la modalidad de tasa variable se realizó con base en los puntos fijos establecidos en la Modalidad de crédito de funcionamiento línea de financiación de libre inversión, a un plazo de treinta y seis meses (36) y con una periodicidad de amortización trimestral que, para el mes de octubre de 2021 corresponde al 12,77% E.A.

Modalidad	Línea de Financiación	Plazo	No. de Créditos por Modalidad	Tasa Efectiva (septiembre 2021)
Funcionamiento	Libre Inversión	36 meses	12	12,77 %

Los puntos fijos obtenidos se adicionaron a la tasa DTF, obteniendo como resultado una tasa promedio del 12,77% E.A., que es equivalente a una tasa del 12,08% Anual liquidada mensualmente.

Tasa	E.A.
(*) DTF	2,80%
Tasa Efectiva	12,77%
Tasa Mensual	12,08%

(*) Para la DTF se tomó la última tasa de noviembre de 2021, teniendo en cuenta la expectativa que se tiene frente de las tasas de interés para la vigencia 2022.



**ACUERDO No. 280 DEL 27 DE ENERO DE 2022
POR EL CUAL SE APROBABA Y EXPIDE EL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA
LA VIGENCIA 2022.**



ANEXO 4

Colocación de Créditos Nuevos vigencia 2022 - Proyección Mensual.

MENSAJES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ENERO	\$ -												\$ -
CAPITAL			\$ -							\$ -			\$ -
INTERESES													\$ -
FEBRERO	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
MARZO	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
ABRIL	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
MAYO	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
JUNIO	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
JULIO	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
AGOSTO	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
SEPTIEMBRE	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
OCTUBRE	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
NOVIEMBRE	\$ 1.400.000.000												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
DICIEMBRE	\$ -												\$ -
CAPITAL			\$ 186.217.136					\$ 171.782.864			\$ 177.379.385		\$ 535.389.385
INTERESES											\$ 48.113.799		\$ 48.113.799
TOTAL	\$ 24.300.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.871.508.700
CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.863.285.284
INTERESES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.008.223.416

21

Al Proceso Contable

Verificación del cumplimiento de los Procedimientos de Contabilidad.
Actividad que será evaluada de manera mensual.

Seguimiento mes de marzo de 2022:

Durante el mes de marzo de 2022, se verifico:

- Presentación impuestos.

ARCHIVOS FODESEPLUZ MERY > IMPUESTOS > IMPUESTOS MARZO 2022

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
CONSULTA DE IVA Y RETENCION AL 28 -02-2022	15/03/2022 3:12 p. m.	Hoja de cálculo d...	23 KB
CONSULTA DE IVA Y RETENCION AL 28-02-2022	15/03/2022 3:12 p. m.	Hoja de cálculo d...	21 KB
CONSULTA DE SALDOS Y MOVIMIENTOS AL 28-02-2022	15/03/2022 3:12 p. m.	Hoja de cálculo d...	13 KB
CONSULTA DE SALDOS Y MOVIMIENTOS POR CUENTA AL 28 -02-2022	15/03/2022 3:12 p. m.	Hoja de cálculo d...	14 KB
CONSULTA DE SALDOS Y MOVIMIENTOS POR CUENTAS AL 28-02-2022	15/03/2022 3:12 p. m.	Hoja de cálculo d...	30 KB
FOTRMATO LIQUIDACION ICA -2022	15/03/2022 3:12 p. m.	Hoja de cálculo d...	35 KB
ICA ENERO - FEBRERO DE 2022 - 213932793	15/03/2022 3:12 p. m.	Microsoft Edge P...	30 KB
Reporte Depuracion Retencion Fuente Empleado	15/03/2022 3:12 p. m.	Microsoft Edge P...	24 KB
RETE ICA ENERO FEBRERO DE 2022-213931581	15/03/2022 3:12 p. m.	Microsoft Edge P...	29 KB
VA22-Formulario-350-2022-Avanzado Febrero de 2022	15/03/2022 3:12 p. m.	Hoja de cálculo h...	3.833 KB

- Reporte de información contable a la Supersolidaria:



lunes 7/03/2022 2:50 p. m.
Luis Enrique Sierra Lopez
archivos activos fijos

Para Maria Dina Miranda Virguez

CC Fabian Francisco Londoño Ospina; Luz Mery Herrera Rodriguez; Gloria Eugenia Mendoza Luna

BASE DE DATOS ACTIVOS AL NIIF 28-02-2022.XLS 8 MB	BASE DE DATOS ACTIVOS FODE AL 28-02-2021.XLS 8 MB
INFORME DE ACTIVOS PRODUCTIVOS FODE AL 28-02-2022.XLS 1 MB	INFORME DE ACTIVOS DE CONSUMO FODE AL 28-02-2022.XLS 1 MB
INFORME DE ACTIVOS DE CONSUMO NIIF AL 28-02-2022.XLS ..	INFORME DE ACTIVOS PRODUCTIVOS NIIF AL 28-02-2022.XLS ..

Doctora Maria Dina buenas tardes:

Con el ánimo de que se realice la correspondiente conciliación entre el módulo de activos fijos y la contabilidad adjunto envío archivos de activos fijos con corte al 28 de febrero de 2022

Cordialmente,



La educación es de todos

Mineducación



lunes 7/03/2022 4:12 p. m.
Luis Enrique Sierra Lopez
FODESEP Conciliación Operaciones Reciprocas Contaduría con Corte al 31 de diciembre de 2021 segundo Consolidado

Para lpineda@contaduria.gov.co; dlopez@unimagdalena.edu.co; dianamaudit@hotmail.com; mgomez@supersolidaria.gov.co; mvhernandez@shd.gov.co; borne66@yahoo.com; miryam.vasquez@bancoagrario.gov.co; mvhernandez@shd.gov.co; borne66@yahoo.com; juan.salgadob@etb.com.co; contabilidad@ucudinamarca.edu.co

CC Fabian Francisco Londoño Ospina; Luz Mery Herrera Rodriguez; Gloria Eugenia Mendoza Luna

4640000 Operaciones Reciprocas tercer Consolidado al 31-12-2021.xlsx 83 KB

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2022

Doctor:

LUIS MIGUEL PINEDA CASTELBLANCO
Asesor CGN
Ciudad

Asunto: conciliación Operaciones Reciprocas Contaduría General de la Nación código 046400000 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP- Con Nit No 830.018.957-3

Respetado Doctor Pineda:

En atención a su correo de fecha 04 de marzo de 2022, de manera atenta le reenvió la respuesta dada al tercer consolidado de Operaciones Reciprocas con las especificaciones respectivas frente a cada una de las diferencias reportadas como se detalla en el archivo adjunto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que la CGN tenga sobre el particular.

FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

23	A la presentación, reporte y oportunidad de la información que se reporta a través del FURAG	<p>Verificar la presentación y oportunidad de la información reportada a través del FURAG, conforme a la normatividad aplicable para el reporte de la información de la vigencia 2021- sobre la Medición del desempeño institucional y del sistema de control interno – reporte de información a través del formulario único de reporte y avance de gestión – furag vigencia 2022. y acceso al formulario, el cronograma detallado y las instrucciones emanadas por la Función y Pública y en el micrositio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</p> <p>Verificar cargue información, de la medición del Desempeño Institucional MDI y del Sistema de Control Interno para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021</p>
<p><i>Seguimiento mes de marzo de 2022:</i></p> <p>Durante el mes de marzo de 2022, se verifico la realización y la presentación y oportunidad de la información reportada a través del FURAG, conforme a la normatividad aplicable para el reporte de la información de la vigencia 2021- sobre la Medición del desempeño institucional y del sistema de control interno – reporte de información a través del formulario único de reporte y avance de gestión – furag vigencia 2022. y acceso al formulario, el cronograma detallado y las instrucciones emanadas por la Función y Pública y en el micrositio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Se verifico el cargue información, de la medición del Desempeño Institucional MDI y del Sistema de Control Interno para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021:</p>		



FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020



miércoles 23/03/2022 5:29 p. m.

Juan Carlos Suárez Bautista

RV: FURAG - FODESEP 2021 CON FORMULARIO DE RESPUESTAS EN PDF

Para Martha Patricia Ortiz Camacho; Fulgencio Perez Molina

CC Luz Mery Herrera Rodriguez; Gloria Eugenia Mendoza Luna



CertificadoDiligenciamientoRDM11_7610286205623465476.pdf
49 KB



FormularioDiligenciadoRDM10_6948903648288002713.pdf
162 KB

Buenas tardes, Doctora Martha P. remito formulario de respuestas FURAG.

Quedo atento a tus comentarios.

Atentamente;



La educación
es de todos

Mineducación



fodesepp
Fondo de Desarrollo de la Educación Superior

Coordinador de Proyectos

JUAN CARLOS SUÁREZ BAUTISTA

jsuarez@fodesepp.gov.co

Pbx: (57-1) 3478616 Ext. 249

Cel: 3122856724

Vigencia 2021



El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.

MUNICIPIO: Bogotá

TIPO DE FORMULARIO: Otro

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de planeación

NOMBRE DILIGENCIADOR: GLORIA EUGENIA MENDOZA LUNA con C.C No.52508329

HABILITADO DESDE – HASTA: 18/02/2022 - 25/03/2022

VIGENCIA REPORTADA: 2021

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,



María del Pilar García

Directora Gestión y Desempeño Institucional

Uri: <http://www.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/6225cb2c-02a6-48d8-bcc4-38e4b6e035fb>

Fecha de impresión: 23/03/2022

Hora: 13:38

Página 1 / 1

Vigencia 2021

Entidad: FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR
Orden: NACIONAL

Política: Integridad

1. Para gestionar el cumplimiento de la política de integridad por parte de los servidores, la entidad:

Selección múltiple Código: INT01

- Formula una estrategia y cronograma de trabajo
- Tiene un responsable, área encargada o grupo de trabajo encargado por el comité de gestión y desempeño
- Implementa acciones pedagógicas o campañas de sensibilización para su apropiación
- Evalúa o hace seguimiento a la estrategia
- Ninguna de las anteriores

Evidencia:
PLANEACIÓN - INT02 - Todos los documentos (sharepoint.com)

2. La entidad implementa estrategias para socializar y apropiarse el Código de Integridad

Selección única Código: INT02

- Sí, cuenta con plan de acción y evidencias:
- Parcialmente, cuenta con plan de acción o evidencias:
- No
- No conoce o no han adoptado el Código de Integridad

Evidencia:
https://www.fodeseop.gov.co/images/normas/PLAN_DE_ACCION_FODESEP_V1.pdf
PLANEACIÓN - INT02 - Todos los documentos (sharepoint.com)

3. La entidad diseña y ejecuta acciones de mejora para la implementación del código de integridad, a partir de:

Selección múltiple Código: INT03

- Encuestas de percepción, evaluación de actividades o grupos focales con los servidores públicos
- Sugerencias, recomendaciones o peticiones de servidores públicos
- Informes de control interno o auditorías
- Otra. ¿Cuál?
- Ninguna de las anteriores

Evidencia:
<https://fodeseop.sharepoint.com/sites/PLANEACION/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?Id=%2Ffiles%2FPLANEACION%2FShare%20Documents%2FPLANEACION%2F93%2FURAG%202022%2FVIDENCIAS%2FINT04&viewid=cad2dabc%2Dd9f7%2D4c69%2Dbbbc%2D30f6151265e6>
<https://fodeseop.sharepoint.com/sites/PLANEACION/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?Id=%2Ffiles%2FPLANEACION%2FShare%20Documents%2FPLANEACION%2F93%2FURAG%202022%2FVIDENCIAS%2FINT04&parent=%2Ffiles%2FPLANEACION%2FShare%20Documents%2FPLANEACION%2F93%2FURAG%202022%2FVIDENCIAS%2FINT04&true>

4. La entidad implementa estrategias para la identificación y declaración de conflictos de interés que contemplan:

Selección múltiple Código: INT04

- Cronograma de actividades
- Definición de un área responsable o grupo de trabajo para coordinar las acciones institucionales de prevención de conflictos de interés
- Jornadas de sensibilización, Jornadas de capacitación para divulgar las situaciones sobre conflictos de interés que puede enfrentar un servidor público y las herramientas para tramitarlo
- Difusión de canales adecuados para la declaración de conflictos de interés, declaración de impedimentos y recusaciones
- Procedimientos para la declaración de impedimentos y recusaciones
- Registro de la gestión de conflicto de intereses
- Análisis de las declaraciones de bienes y rentas, y registro de conflicto de intereses
- Ninguna de las anteriores

5. Frente al control y gestión de los conflictos de interés, la entidad ha:

Selección múltiple Código: INT05

- Implementado canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés
- Implementado canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés
- Incluido en los procesos de gestión del talento humano actividades para la prevención de conflictos de interés
- Ninguna de las anteriores

6. Frente a las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos, la entidad:

Selección múltiple Código: INT06

- Garantiza que se presente en los plazos y condiciones de los artículos 13 al 16 de la ley 190 de 1995
- Garantiza que los sujetos obligados, la presenten en los plazos y condiciones de la ley 2013 de 2019.
- Las utiliza como insumo para la identificación de conflictos de interés
- Recopila la información contenida en las declaraciones de bienes y rentas, preservando la privacidad, anonimización y demás procedimientos para información personal
- Desarrolla estrategias de comunicación interna para promover la declaración a los sujetos obligados y en los plazos establecidos
- No le aplica a la entidad la ley 190 de 1995. Justifique la razón:
- Ninguna de las anteriores

Política: Gobierno Digital

7. Señale los criterios de accesibilidad web, del anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial:

Selección múltiple Código: GDI01

- ACCESIBILIDAD WEB:** es la posibilidad de acceder de forma universal a la Web, independientemente del tipo de
- Alternativa texto para elementos no textuales. Complemento para videos o elementos multimedia. Guion para solo video y solo audio. (regla CC1, CC2, y CC3)
 - Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados. Contraste de color suficiente en textos e imágenes, imágenes alternas al texto cuando sea posible. Identificación coherente. Todo documento y página organizado en secciones y tablas / listas usados correctamente. (regla CC4, CC5, CC6, CC7, y CC8)
 - Orden adecuado de los contenidos si es significativo. (Regla CC14)

	Si	No	No sabe/ No responde
Protocolo de prevención y acción contra casos de acoso sexual	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Manual de comunicaciones incluyentes	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

205. La entidad cuenta con programas que permitan balancear el ámbito laboral con el familiar o personal tales como:

Métrica Código: EMI07

	Si	No	No sabe / No responde
Horarios flexibles o escalonados	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Días adicionales a los otorgados por licencia de maternidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Días adicionales a los otorgados por licencia de paternidad	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trabajo remoto o a distancia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Servicio de guardería para hijos o hijas de las y los colaboradores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

	Si	No	No sabe / No responde
Sala de lactancia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Código de vestuario libre	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Días flexibles para fechas especiales, (cumpleaños, grados etc)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Licencias no remuneradas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Política: Finales

206. Con el diligenciamiento del presente formulario por la entidad, el representante legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información registrada es verídica y corresponde a la realidad del desempeño institucional:

Selección única Código: FIN01

- Sí
- No



FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍAS

Código	EI-FM-002
Versión	2
Fecha	08-06-2020

PLAN DE MEJORAMIENTO			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
AUDITOR		AUDITADO	
CARGO :	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 CONTROL INTERNO		
NOMBRE:	LUZ MERY HERRERA RODRIGUEZ		
FIRMA:			
CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de entrada en vigencia	Naturaleza del cambio	
1	15-02-2018	Versión Inicial	
2	08-06-2020	Se realiza cambio de logo superior por cambio de imagen corporativa.	